BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 14 de Septiembre de 1927.

lilme camble anterier	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY Flime cambis anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valur nominal	Des- embelsade	CAUBIOS DE HOT			
Foulas 070	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	0/0	Fookas 0/5		ACCIONNS	eadn titule Pervise	616	0/0		
	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 > D, de 12.500 > C, de 5.000 > B, de 2.500 > A, de 500 > H, de 200 > 4 FOR 100 PERPETUO EXTERIOR	71,40 71,40 71,40 71,30 71,40 71,40 70,00 70,00	13-9-027 12-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 12-9-927 13-9-927	630,00 475,00 260,00 205,00 205,00 160,00 105,50 41,75 515,00 625,00	Banco de España	500 500 250 500 500 500 500 00 100	90	635,00 265,00 205,00 169,00 106,00 41,75 504,00 527,00 pias		
2-9-927 86,10 86,26 3-9-927 87,00 3-9-927 87,00 3-9-927 87,00 3-9-927 87,75 87,75	Betambillade. Serie F, de 24.000 pesetas nominales. D, de 6.000 > > C, de 4.000 > > B, de 2.000 > > A, de 1.000 > > H, de 200 > >	86,00 86,10 86,60 86,70 87,00 87,50 27,50	12-7-927 26-8-927 1-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927	549,50 54,90 450,00 90,00 99,00 100,75 100,40	Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata obligaciones Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	475 500 pesos. 500 500 500 500	Interés a qual per 199 é 6	90,00 98,75 109,00 100,50		
5-9-927 91,00 90,76 3-9-927 90,70 3-9-927 90,70 3-9-927 90,70	4 FOR 100 AMORTISALER Serie E, de 25.000 pesetas nominales. D, de 12.500 > 7 C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A, de 500 > >	90,70 90,70 90,70	13-9-927 13-9-927 9-5-927 2-9-927 22-3-927 22-3-927 18-5-921 31-12-924	79,00 98,65 84,50 80,80 72,40 70,75 53,00 63,15	Sociedad Gral, Azuc.* España F. C. M., Z. A., Va. Iladolid a Ariza Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de Enero de 1905 Serie. 2.* serie. 3.* serie. 4.* serie.	500 500 500 500 500 500 500 500	6 4 ¹ / ₁ 7 3 2 3	79,00		
2-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 13-9-927 93,70 93,70	- 5 FOR 100 AMORTIZATER Serie F, de 50.000 peseigs nominales. E, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A, de 500 > >	93,70 93,70 93,70 93,70	28-5-925 12-9-027 30-6-927 12-9-927 5-9-927 28-7-927	99,00 97,00 97,00 89,25 89,00 98,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 500 500 500 500				
7-9-927 93,40 9-9-927 93,50 12-9-927 93,50 13-9-927 93,50 13-9-927 93,50 12-9-927 93,50	5 FOR 100 AMORTIZALES EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50,000 pesetas nominales. E, de 25,000 >	93,00 98,26 93,26 93,00	4 por 10 Idem in Idem it 4 por 10 5 por 10 ictiones Idem de Idem de	0 perpetue cerriente pròximo., 0 amortiza del Hanco l Banco H la Arrend	INALES NEGOCIADAS al contado	CAMBIOS SOBRE ELI EXTRANJERO Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos: 23,25 pesotas por 100 francos. Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras 28,71 pesotas una.—1.000 a 28,74. New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollar				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxillar de Potología y Clinica quirúrgica; Operaciones y. Anatomia topográfica y Obstetricia, de la Escuela Superior de Veteri-naria de Cordoba.

Los aspirantes a esta plaza se presentarán el día 10 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid (Cátedra número 3), a fin de dar comienzo a las oposiciones, conforme al anuncio publicado en la GACETA. El Cuestionario estará a disposición de los señeres opositores desde el día 2 del mencionado mes de Octubre, en la Secretaria de la referida Escuela de Veterinaria.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de baber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Aries, los derechos de examen que previenen las disposiciones vigentes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la práctica del primer ejercicio.

Madrid. 13 de Septiembre de 1927. El Presidente del Tribunal, Ramón Fiménez.

P-4525

SUBASTAS

MONISTERIO DE HARNA

INTENDENCIÀ GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo el Belelin Oficial de la provincia de La Coruña, número 184 de 12 de Agosto próximo pasado, el periódico oficial que, en ultimo termino, se ha insertado el anuncio de subasia para la enajecación del cañonero "Marques de la Victoria", por el presente se hace saber que el arto de la celebración de dicha subesta tendra lugar en el local correspondiente de este Ministerio, a las once horas del día 26 del corriente mes.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927. El Jefe del Negociado primero, Manuel Fena.

S-1524

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GEHERAL DE LA FA-BRIGA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 26 de Septiembre acqual, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección segunda subasta pública para contra-tor el suministro de 21.500 kilogramos de níquel con destino a la elaboración de la nueva moneda taladrada de cupreníquel de 25 téntimos de pesetas.

Lo que se anuncia para que las

personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el plisgo de condiciones, que estará de manificsto en el Negociado correspon-

diente de este Centro. Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presen-tar hasta el día hábil anterior al de-signado para la subasta, en el Registro de este Establecimiento, durante las horas de oficina, de diez a treceademás del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituído en la Caja general de Depó-sitos la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes. Madrid, 12 de Septiembre de 1927. El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... que vive ralle de..., número..., y que reúne cuantas circunstancias exige ja ley para contratar con el Estado, enterado dei anuncio inserto en la GACETA DE MAparo, número..., fecha..., o en el Boletin Oficial de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisi-tos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subusta pública 21.500 kilogramos de níquel que se consideran necesarios en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con destino a la elaboración de moneda taladrada de cuproníquel, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de 21.500 kilogramos de níquel y los que como consignación extraordinaria puedan pedirsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... cénti-mos (en letra) vada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1539

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En virtud de autorización hecha a esta Jefatura por la Dirección general de Obras públicas, se saca por segunda vez a pública subasta el cabie y barca para carros y ganados, que estuvo de servicio para paso provisional en las obras del puente de hormigón armado sobre el río Pi-suerga en la carretera de Peñafiel a Dueñas, y cuvo material se encuentra depositado en la margen de dicho rio, contiguo al citado puente.

El tipo por el que sale a subasta dicho material es de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de Septiembre próximo, a las diez horas, en la Jefatura de Obras pú-Micas, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, por pujas a la llana, durante media hera, sepre el precio de remate de 3.000 posetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran de-

positado en poder de la Mesa de la subasta la cantidad de 90 peseins.

Terminada la subasta se adjudica⇒ rá provisionalmente ésta al mejor postor, conservándose su depósito y devolviendose en el acto los demás que hubiere a los interesacios.

El pliego de condiciones referente a esta contrata y descripción del material a enajenar, pueden examinarse desde esta fecha hasta el día de la subasta en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas bábiles de

Palencia, 27 de Agosto de 1927-El Ingeniero Jefe, José María Sainz-

S--1410

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE EARCELOMA

En virtud-de lo acordado por la Comisión municipal permanente y habiéndose cumpildo con la dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a corgo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se baya producido rectamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación del arro-yo del Paseo Nacional de la Barceloneta, bajo el tipo de 413.250 pesclas-

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el articulo 44 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manificato en el Negociado de Obras públicas de la Sacción de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que desecu interesarse en la indicada subasta siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los veinte dias siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses a partir del día en que las emplece, de con-formidad con lo establecido en el artículo 28 del referido pliego de condi-

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde o del Teniento en quien delegue, a los veinte dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y hora de las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1. Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, deschandose desde luego la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, id cual lleva consigo ei que una vez entregada la proposición no se pueda admilir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a

su reintegro. Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el articule quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

2.º Las proposiciones debuán ser suscritas por los liditadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado hastante por uno cualquiera de los serores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituída por den Claudio Planas y Font. D. Francisco Tenas y Avilés, D. José María Pi Sufier, D. Cruz Lahoz e Ibarrondo y don Amador Conde y Baliu.

Amador Conde y Baliu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de preposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gazta de Madrid y terminará el día anterior al en que beya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

A.* A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional preventdo para torcar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cardidad de 20.502.50 pesetas en la Depositaría municipal o en la Cuja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario basta el 10 per 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Regiamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local en idéntica forma que los valores

del Estado.

5.* Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Propesición para optar a la subasta relativa a las obras de pavimentación del arroyo del Paseo Nacional de la Barceloneta".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el plicgo, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del plicgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentre del plazo y con arreglo a las condicienes expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisio-

nal.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince hinutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, re decidirá por medio de sorteo la adjudica-

ción como se dispone en el parrafo 11 del articulo 14 del repetido Reglamento y con estricta sujeción al pliago de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en complimiento de lo dispuesto en el título II del libro primero del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 5 de Septiembro de 1927. El Alcaldo, El Baron de Viver.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de ... y habitante en la culle de ..., número ... piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como del presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentación del arroyo del Paseo Nacional de la Barcebneta, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.) S-1074

En viriud de lo acordado por la Comisión municipal Permanente, y habiendose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de nueva urbanización del paseo de la Aduana, hoy avenida del Marqués de Argentera, entre la calle de Ocata y la plaza de Palacio, bajo el tipo de 261.516 pesetas.

Los pagos de dishol servicio se verificarán en las forma dispuesta

verificaran en las forma dispuesta en el artículo 53 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manificato en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaria municipal, para conocimiento de las personas que descen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro Jo los velnte dias siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad cen lo establecido en el artículo 37 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificacá en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y hora de las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1. Los nliegos de proposición,

formulados con arreglo al modeld que abajo se inseria, se presentaran en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con púliza de igual preciol desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual llevaconsigo el que, una vez entregada la proposición, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en
cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposisiones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se reflere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompati-

bilidades.

- 2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituída por D. Claudio Planas y Font, don Francisco Tenas y Alivés, D. José Maria Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Iharrondo y D. Amader Conde y Fellíu.
- 3. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Maprio y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Nagociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días habites de oficina.
- 4.* A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituírse, por la cantidad de 13.075.80 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuylo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario basta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega tedo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste, a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depásitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925; por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de Crédito Local, en identica forma que los valores del Estado.

5. Los referides pliegos habrán de entregarse bajo sebre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el ficitador lo siguiente: "Proposición para opiar a la subasta relativa a las ebras de nueva urbanización del paseo de la Aduana, hoy avenida del Marquás de Argentera, entre la calle de Ocasta y la plaza de Palacio."

En el reverso, y cruzando las lireas del cierre, se hará constar por al presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circumstancias que para su gamantia juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliege, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del referido Reglamento.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá pre-sentar varios el mismo licitader, dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar mueves resguardos de depó-

sito provisional.
7. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más venta-josas que las restantes, se verifi-tará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsis-tiese la igualdad, se decidirá por medio de serteo la adjudicación, come se dispone en el parrafo once del artículo 14 del repetido Regia-mento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta,

8.* El que resulté adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en les obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código del Tra-

tajo, de 23 de Agosto de 1926. Barcelona, 7 de Septiembre 1927.-El Alcaldo, el Barón de Vi-

Medelo de proposteión.

Don..., vecmo de... y habitante en a calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y adminis-trativas, así como del presupues-to y planos que han de regir para las obras de nueva urbanización del paseo de la Aduana, hoy avenida del Marqués de Argentera, entre la calle de Ocata y la plaza de Palacio, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de... (aqui la can-tidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.) S--- 1678

HINTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Habiéndose dispuesto por Real orden circular de 6 del actual (Diario Oficial número 199) que se adquiera pos gestión directa las prendas de vestuario que no se adjudicaron en las subastas celebradas los días 9 de Marzo y 6 y 7 de Junio últimos, se nace presente a los que deseen tomar parte en dicha adquisición que podran presentar sus proposiciones en al plazo de veinte dias, contados a partir de la fecha del presente anuntie, en sobres cerrades, lecrades y tellados, y mediante recibo, en la Se- l

creteria de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura, situada en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la calle de Alcalá, y regirán para esta adquisición los mismos pflegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en las anteciores subastas, con los precios limites de la áltima y con las modificaciones en los cuadros de prendes que se consignan en la Real orden primeramente citada. Estos plieges de cendiciones estarán de manificato desde la fecha de este anuncio hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en la indicada Secretaria de esta Junta Central.

Las prendas objeto de esta adquisición son 61.942 pantalones de algodon caqui para fuerzas a pie y 171.000

pares de alpargalas.

Esta adquisición se celebrará con arregio al Reglamento de contratación administrativa en el Ranco de Guerra, aprobado por Reat orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157): ley de Administración y Contabilland de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa mimero 128); Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (Diario Oficial nú-mero 252): ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907: Reglamento para su ejecución, aprehado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (Colección Legislativa número 153; Real orden del Consejo de la Economía Nacional. Sección de Defensa de la producción nacio-pal, fecha 31 de Diciembre de 1925 (Diario Oficial número 3 de 1926), y demás disposiciones complementarias vigentes.

Todas las prendas cuya adquisición se intenta por medio de esta gestión directa habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitióndose la concurrencia de la industria extranjero. Los licitadores quedan obligades a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales

de que proceden sus productos. Para tomar parte en esta adquisición es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depúsitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus atérias, tomando como tipo para ello los precios limites que figuran en el pliego de condiciones técnicas. La citada garantia podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de colización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos depósitos expresarán terminantemente que han sido constituídos para acudir a esta adquisición y a disposición del Presidente de la misma.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase cetava. y se ajustarán a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo inserto-a comtinuación, y deberán ser acompaña. das de la cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparazoa el fitmante; el resguardo del depósito de la garantia altidida expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales y los beletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondientes at mes anterior at que necesitan exhibirto. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor!

No serán admitidas las proposiciones que no reunan les requisitos exigidos en los pliegos de condicio-

nes.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anun-cio publicado en la Gaceta de Ma-DRID o Boletin Oficial de la provincia de..., fecha... de Septiembre de 1927, para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusu-las del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

.. pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de.... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... centimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

. pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en...

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cé-dula personal de... clase, número ..., expedida... (o pasaporte de extranjeria, en su caso, y el poder notardal, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satis-facer, según el concepto en que comparece; el resguardo que acredita ha satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de sucursal de...). justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los articulos con que están confeccionadas las prendas que ofrece son de procedencia y fabricación nacional.

Madrid. ., de Septiembre de 1927. (Firma y rúbrica.).

DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE JEREZ

Debiendo celebrarse en virtud de lo dispuesto por el Exemo. Sr. General Jefe de la Sección de Caballería y Cría Cabadlar, en oficio número 4.124 de 5 del actual, subasia con arregio al vi-gente Regiamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Adminis-tración y Conlabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921, para la enajenación del artículo que a continuación se expresa, se hace saber qua ésta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Octubre en el despacho del señor Coronal de este Depósito, sito en la calle de Pizarro, número 15, y a las once horas de su mañana, estando le manificato los pliegos de condiciones para dicha subasta en el despacho del mencionado Jofe, todos los días laborables desde las diez a las trece, hasia el día anterior a la celebración del acto. El artículo que se enajena y su precio minimo es el siguiente:

195,66 quintales métricos de garhanzos mulates al precio de 58 pesetas cada quintal métrico, quedando el rematante obligado a retirar el eriloulo en el plazo de diez dias después de recaida la adjudicación definiliva. Las proposiciones podrán ser presentadas por los licitadores depositando pre-viamente en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provinclas el 5 por 100 de su proposición.

Si se presentas n dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas de las presentadas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minu-tos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustandose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmanle y resguardo de depósito de garantía, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Su-

cursales de provincias.

Jerez, 12 de Septiembre de 1927.

El Coronel (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., natural ... de ... con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, GACE-TA DE MADRID O periódico de la localidad, fecha ... para la enajenación de garbanzos mulalos, se compremete a adquirir dicho articulo al precio siguiente:

Por 195,66 quintales métricos de garbanzos mulatos a .. pesetas ... cén-timos cada quintal métrice. (Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que desen conocer el artículo se les hace saber que una muestra del mismo se encuentra en el cuartel de este Depúsito. Si se firma por puder se expresará como antefirma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social. Los precios se consignarán en letra. Los anuncies de la presente subasta serán de cuenta del rematante. El rematante queda obligado a retirar por su cuenta el artículo adjudicado a su favor de los almacenes de la dehesa de Vicos dé este Depósito.

\$-1679

DESTACAMENTO DEL ESCONJAL

Debiendo celebrarse en virtud de lo dispuesto por el Excmo, Sr. General Jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar, en oficio número 4.123 de 5 del actual, subasta con arreglo al vigente Reglamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Adminis-tración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921, para la enajenación del ganado que a continuación se caprosa, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Octubre, en la dehesa del Escorial que asufruciua dicho Destacamento, a las ence horas de su mafiana, estando de manificato los pliegos de condiziones para dicha subasia en el despacho del señor Teniente coronel primer Jefe de aquella unidad. todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el día anterior a la celebración del acto.

El gando que se enajena y su precio minimo es el siguiente: un lote de ganado vacuno compuesto de dos yuntas de vacas, dos becerras y un becerro. en la cantidad de 4.700 pesotas.

Un lote de ganado lanar compuesto de cincuenta y dos ovejas de vientre, dos sementales, dieciséis S rabotadas, tree con rabo y dieciocho manones, en la canlidad de 5.725 pesetas.

Un lote de ganado cabrio compuesto de setenia y cuatro cabras, cinco sementales, veintiún segajas, diecisieto chivas y trece mamones, en la can-tidad de 7.445 pesetas.

Un lote de ganado asnal-compuesto de tres burros serranos, en la cantidad de_450 pesetas.

Y un lote de gando de aves com-puesto do 101 gallinas castellanas y cinco gallos, en la cantidad de 636 peselas, quedando si rematante obligado a retirar el ganado en el plazo de diez días después de recaida la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse por el conjunto de los cinco lotes reschados anteriormente e bien por cada uno de ellos. En el primer caso deberá el proponente específicar en su proposición la capidad que ofrez-ca por cada loir, depositando en la Caja general de Depositos o en sus Sucursales de provincias el 5 por 100 de su oferta. Serviendo de base para fijar este 5 por 100 el precio limite señalado en este anuncio.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen ins más ven-tajosa de las presentadas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la ilana, durante el término de quince minulos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorleo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la ciase sexta, ajus- Cemuñas, Ayuntamiento de fdem; tandose en lo espucial al modelo in- Escuela unitaria para Maestro; 2.215

serto a continuación acompañadas dalos documentos que acrediten la personalidad del firmanto y resguardo de: Depósito de garantia expedido por la Caja general de Depósitos o sus Su-

cursales de provincies.

Jerez, 12 de Septiembre de 1927.—
El Coronel (Hagible).

Modelo de proposición.

Don ..., natural ... de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ... enterado del anuncio publicado en e Boletin Oficial de la provincia, GACE-TA DE MADRID O periódico de la localidad, fecha..., para la enajenación de ganado del Destacamento del Escorial, se compromete a adquirir el ganad(que a continuación se expresa en el precio siguiente:

Por el lott de ganado vacuno ... pesetas ... céntimos

Por el lote de ganado lanar ... 1/2setas ... centimos

Por el lote de ganado cabrio ... pesetas ... céntlmos

Por el lote de ganado asual ... ppsetas ... céntiares

Por el joie de ganado de aves ... pesetas ... centimos,

(Fecha y firma del prepenente). Observaciones a las proposiciones extendidas en papel blanco.—Debe adherirsele la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que deseen conocer el ganado se les hace saber que éste se encuentra en la debesa del Escorial que usufructa el Destacamento de potros de este Depósito. Si se firma por poder, se expresará como antefir-ma el nombre del poderdanto, título de la casa o razón social. Los precios se consignarán en letra y los anuncios de la presente subasta serán de cuenta del rematante.

S-1680

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION **ADMINISTRATIVA** PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplmiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Aracena, Ayuntamiento de fdem: Sección graduada para Maestra; 4.874 habitantes; vacante el 11 de Septiem-

bre de 1927, por excedencia. Huciva, 12 de Septiembre de 19927. Por el Director general de Primera enseñanza, Ramón Pontones.

P-1523

SECCION ADMINISTRATIVA OS PRIMERA ensergnza de Provincia de Toledo

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRIO en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Gebolia, Ayuntamiento de idem; Eszuela unitaria para Maestre; 2,692 hevitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslado.

Navamorcuende, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.066 habitantes; vacante en 31 de

Agosto de 1927 por traslado. Toledo, 6 de Septiembre de 1927.— Por el Director general de Prunera enzeñanza, el Jefe de la Sección admimistrativa, J. Antonio Alensa.

DELEGACION DE HACIENCA DE MADRID

ABOGACIA DEL ESTADO

Por el presente se habe saber que, habiendo sufrido extravio la carta de pago por el impuesto de Derechos reales, número 137 de 6 de Febrero de 1926, de la Oficina liquidadora de Navalcarnero (Madrid), expedida a nombre de D. Manuel Aparicio Pardo. por el concepto de recarca provincial y con el total de 240 pescias, se se-fiala el plazo de tremta dias desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacía la citada carla de pago, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna. Madrid, 12 de Septiembre de 1927.

El Abogado del Estado Jefe, Gregorio

Fraile Fernández.

P---1524

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

AGUAS .

El excelentísimo señor Gobernafor civil, con esta fecha, so ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando de este expediente que, con fecha 3 de Septiembre de 1923, D. Julian Soriano Gurruchaga, Consejero delegado de la Comrañía anónima de Obras públicas, Romiciliada en San Sebastián, en combre y representación de la mis-ea, solicitó el aprovechamiento de \$5 litros de agua por segundo, del No Guadagira y sus afluentes Agua Fria, Los Cotos, Zambrania y otros, non destino al abastecimiento de las poblaciones de Almendralejo, Vilialba y Aceuchal:

Resultando que remilido por la Jefatura de la División Hidráulica del Guadiana, en 7 de Mayo de 1924, el presupuesto de gastos para el replanteo e informe del proyecto, fué notificado al peticionario a fin de que efectuara el ingreso del importe de dicho presupuesto en la Pagaduría de aquella División, lo que debió efectuarse en el plazo de un mes, declarándose en caso contrario al interesado desistido de la petición, conforme al artículo 13 del Real decreto de 5 de Saptiembre de 1918; no habiéndose cumplido hasta la fecha dicha prescripción. motivo que sería suficiente para declarar desistido al intersado:

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizado en 22 de Abril de 1924, fecha del último documento que en el figura, sin que con posterioridad haya sido instada su tramitación,

He accidado, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, conforme al artículo 7.º del Real decreto de de Septiembre de 1918 (GACETA del 12), en relación con el artículo 8.º del Real derreto-ley de 7 de Enero úlimo (GACETA del 8), declarar desistido al interesado, y que se ar-

chive el expediente y proyecto."

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real de reto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que, contra la preinserla resolución, pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del térmi-no de tres meses, a contar del día siguiente al en que le son notifi-

Badajoz, 12 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, J. Tafur.

P-1522

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRI-MERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para bacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Francisco Muñoz del Castillo, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarita segunda del não 1922-23 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad de tierra salitrosa, situada en el término de Tortosa y partida de la Cava de extensión dos hectareas sieta áreas, equivalentes a nueve jornales 45 céntimos del país, y linda, al Norte, con tierras de Joaquin Angéla; Sur, Agustín Casanova; Este, Esteban Lamothe y Oeste, Emilia Garcia.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban es tenderse las netificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requirfendo al deucor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibinsiento de suplirlos a cu costa.

Tortosa, 9 de Septiembre de 1927.---El Agente, F. Altadill

P-1521

AGENCIA EJECUTIVA DE LA SE-GUNDA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CHERTA

Don Francisco Altadili Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco José Ricart Mayor, vecino de este pueblo, por débitos en concepto de contribución de u'ilidades, tarifa segunda, se ha dictado con techa de hoy la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo salisfecho D. Francisco José Ricart Mayor sus descubiertos que se le tienen reclamades en este expequente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificară bajo la presidencia del seror Juez municipal de este pueblo el día 30 del actual mes y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en ia subasta las que cubran las dos térceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta previdencia al restferido deudor, y al acresdor o acreedores hipotecarios en su caso, y anún-ciese al público por medio de edicios en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

f." Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguientee re-

lación;

Una casa situada en esta villa de Cherta y plaza de la Constitución, hoy plaza de la Iglesia, señalada con el númoro 1 y 2; consta de planta baja, entresuelo, primer piso ydesván; de ex-tensión superficial 209 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, calle de Santa Ana; por la izquierda, con el establecimiento de Instrucción pública, hoy Casa Consistorial y huer-to de Juan Martí, y por delrás, con ca-sa del propio Martí, hoy Francisco Martí, capitalizada en 9.000 pesetas.

Se balla afecta a una hipoteca de 15.000 pesetas en favor de D. Tomás

Hornedes Espuny.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los aeredores hipoteca-rios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarde la subasta pagando el principal, re-cargos o dietas, costas y demás gastos

del procedimiento.

3.º Que los títulos de prepiedad de los inmuebles están de manificato cu esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, ly que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dereche a exigir mingunos otros.

A. Que será requisito melispensa-

ble para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor ilquido de los bienes que intenten rematar.

5. Que es obligación del rema-tante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito consti-

tuído y precio de la adjudicación; y 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el ad-judicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la perdida del depósito que ingresará en arcas del Tesore publico.

Cherta, 7 de Septiembre de 1927.— El Agento, F. Altadill.

P--1515

aruncios de previo paço

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, a partir de 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón número 49, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de diez pesetas por cupón libres de tedo impuesto para el obligacionist**a.**

Y que en el sorteo verificado el 3 de Junio del corriente ano, han resultado amortizadas 70 obligaciones 4 por 100, números:

978, 933, 934, 1.211, 2.503, 3.375, 2.093, 2.166, 2.672, 2.822, 3.020, 3.116, 3.578, 3.585. 3.844, 3.993, 5.065. 5.772, 6.096, 6.556, 6.663, 7.200, 7.542, 7.596, 7.673, 8.034, 8.066, 8.604, 9.598, 9.662, 10.601, 10.731, 10.832, 10.843, 11.298, 11.411, 11.534, 11.783, 12.479, 12.965, 13.049, 13.404, 13.966, 14.237, 15.364, 15.462, 16.118, 16.141, 16.506, 16.707, 17.847, 18.077, 18.263, 18.607, 19.443, 20.679, 20.716, 20.878, 21.579. 21.666, 21.865, 22.200, 22.343, 22.370, 22.660, 22.668, 22.836, 23.148, 23.934 que serán reembolsadas desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 peeetas.

En Madrid: en el Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, y en todas sus Sucursales. Además son también pagaderos: En Barcelona: en el Banco Urquijo

Catalán, Banca Marsáns y Sociedad anónima Arpús-Garí.

En Valencia: en el Banco Comercial Español y en el Banco Español del Río de la Plata; y

En Zaragoza: en el Banco de Ara-

Madrid, 13 de Septiembre de 1927. El Administrador delegado, Eduardo X-3232

COMPAÑA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señeres portadores de obligaciones de la extin-

guida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Bélmez, que el pago del cupón nú-mero 101 vencedero en 1.º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día a razón de 12,50 francos libre de impuestos.

En París, por los señores de Rothschild Bermanos, calle de Laffite, númetro 23.

En Bruselas, casa de M. H. Lambert. En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de pesetas 12,56.

El reembolso de las 224 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 8 del corriente a saber: números

> 3.711 a 3.720 7.820 7.811 a 9.871 a 9.880 13,911 a 13,920 25,171 a 25,180 26.711 a 26.720 27,981 a 27,990 33,981 a 33,990 36.271 a 36.274 36.941 a 36.950 39.231 a 39.240 40.671 a 40.680 41,411 a 41,420 47.461 a 47.470 48,481 a 48,490 48.571 a 48.580 49.781 a 49.790 53.251 a 53.260 56.141 a 56.150 y 58.641 a 58.650 60.971 a 60.980 61.381 a 61.390 62.621 a 62.630

se satisfarán asimismo en las Cajas indicadas desde 1.º de Octubre proximo a razón de 500 pesetas en Ma-

drid y de 500 francos en Paris. Madrid, 14 de Septiembre de 1927. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Deblendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Com-pañía, del 4 1/2 por 100, serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de 248.374,65 pesetas; del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de 655.036,16 pesetas, y del 6 por 190, serie G. de la emisión de 8 de Noviembre de 1921, hasta la cantidad de 1.160.500 pesetas; con cupón de 1.º de Abril de 1928 las de las dos primeras emisiones, y con cupón de 1.º de Enero de 1928 la de la serie G, comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de la su-basta de 22 de Marzo último, de pesetas 374.65 y 36.16, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Octubre próxime, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación a que concurran a la subasia que a este efecto tendrá lugar el día 23 del actual.

a las diez, en las eficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manificato en esta Secretaria todos, los días laborables, de diez a doce.

Si en la subasta no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones del 6 por 100, de la serie G, a precio inferior a la par, y no budieran adquirirse tampoco en plaza en estas condiciones, se celebrará el correspondiente sorteo en dichas ofici-nas el día 29 del corriente, a las diez. Barcelona, 1.º de Septiembre de 1927.—P. A. del C., el Secretario,

Pablo Cavestany.

X-3233

DELEGACION ESPECIAL DE HA-CIENDA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondiente al depósito necesario, sin interés, señalado con los ameros 117 dee nirada, y 157 de registro, constituído el 28 de Septiembre de 1925 por D. Sabino Alvarez, de pesetas 269,75, se previene a la persona en euvo poder se halle id presente en esta oficina toda vez que no se entregará el referido depósito si no es al legitimo dueño, quedando el resguardo extraviado sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde su publicación de este anuncio en la Gaceta de Maprid y Boletín Oficial de esta pro-vincia, sin haberse presentado, con arregio a lo dispuesto en el Regla-, mento de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao. 2 de Junio de 1927.—El Delegado especial de Hacienda, Federi-

co Botella.

X--3230

Sociedad General del Puer-TO DE PASAJES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conformo al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los sefiores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria para el día 20 de Octubre de 1927, a las cuatro de la tarde, en su demicilio social, avenida de Francia, 2, entresuelo, San Sebastián.

ORDEN DEL DIA

Primero. Dar suenta del resultado de las gestiones practicadas cerca de la Diputación en cumplimiento del acuerdo de la última Junta general.

Segundo. Estudie sobre la conveniencia de disolver la Sociedad y declararla en liquidoción, y, en caso afirmativo, consiguiente reforma de Estatutos, nombramiente de liquida-dores y designación de fecha para proceder a aquélia.

Tercero. Fijación del término del plazo para el canje veluntario de las acciones de beneficie por las de ca-

pital.

Cuarto. Estudio económico y propuesta sobre repartos presentada por varios señores accionistas.

Para tener derecho de asisfencia #

la Junta general extraordinaria, Jos señores accionistas deberán depositar sus titulos o resguardos diez días antes de la reunión, en el domicilio social, de San Sebastián, o en Paris, en en las oficinas del Banco de Billao. Agencia de Paris, 20, avenue de POpera.

San Sebastián, 8 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Higuel Araagu-

ren.

X---3229

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE BURGOS

Don Maorique Mariscal de Gante y de Gante Juez de primera instancia

de Bargos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 109 de 1927, autos sobre declaración de herederes abintestato de doña Prudencia Ranero Ortiz, que falleció en esta ciu-dad el 5 de Diciembra último, de stsenta y cuatro años de edad, hija de D. Manuel y doña Maria, viuda de don Pablo tradeca, natural de Soscañes y vecina de esta capital sin dejar des-cendientes ni ascendientes, habiendo comparecido a reclamar la herencia su bermana de doble vinculo doña Rufina Escolástica Antonia Ranero Ortiz y sus sobrinos D. Mariano, D. Andrés y D. Luís Pradera Ranero, hijos de dona Francisca Ranero Ortiz, ya fallecida, hermana también de doble vinculo de dicha causante.

Y liamo por medio del presente edicio a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan dentro del término de treinia días ante este Juzgado a reciamaria, a contar desde la publica-ción del cúició en la Gacista de Ma-prio y Bolctín Olicial de esta provincia apercibiéndoles que de no verifi-carlo les parará el perjuicio consi-

guienic.

Dado en Burgos a 6 de Septiembre de 1927.—El Juez, Manrique Mariscal de Gante.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

X = 3231

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Certe, fecha 15 del corriente dictada a escrito presentado por D. Vicente Valero Casanes, Capitán de Infanteria y vecino de esta capital, en el que se hace constar que desde hace varias generaciones inchia venido usándose por todos los individuos de su familia el apellido de Valero de Bernabé como uno solo compuesto, y en la actualidad son verios los que usan en esta forma, peco por lo que hacia referencia a Vicente, y por causas que se desconocian, en su documentación oficial figurada sólo el ape-Hido Valero, siendo así que en las de sua propios hermanos figuraba el apellodo paterno de Valer de Barnabé. y que deseando continuar por su parte las que consideraba honrosas con-

diciones familiares, de las cuales comprendía era la más importante la de conservar integro y sin divisiones un apellido que siempre fue compuesto; olicita que previos los trámites legales se remita el expediente original al Ministerio de Gracia y Justicia para que se acuerde la adición interesada o sea la de Valero de Bernabé en vez de Valero con que actualmente figura.

En su consecuencia, se llama a los que se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud, para que si vieren convenirles, comparezean ante este Juzgado a ejercitarlo dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el Bo-letin Oficial de Lérida.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.-El Secretario, Ante mi, Rafael L. de Pando...V. B., el Juez, Rodrigo.

-3235

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy del señor Juez do primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el expediente promovido por doña Adela Durand y Huguet y sus hijos D. René y doña Luisa de Hirazel y Durand, sobre declaración de ausencia de D. Tomás, conocido por D. Alfonso de Birazel y Scelhoff, na-tural de Borna, so cita por segunda vez a dicho señor y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos con los documentos justifica-tivos correspondientes, previniendoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido el don Alfonso ni persona alguna a contradecir la solicitud de su esposa e hijos al principio indicados. Madrid, 13 de Septiembre de 1927.-

El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

X--3228

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos promovidos por D. Desiderio Lopez Alonsa, re-presentado per el Propurador D. Franeisco Antonio Alberca, contra D. Ra-món Hervas Ugarte, sobre procedimierto sumario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo por que salió a primera subasta, o sea por la caulidad de posetas 202.500, una casa en construcción sita en esta Corbe con fachada a las calles de Velazquez, número 107 y Maria de Molina, 52, que fué tasada en 270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 17 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, et 10 por 100 del precio por que sale a subasta; que no se admitirán postu-ras inferiores a dicho precio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la t'ulación y que las car-gas o graván enes anteriores y los preferences al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción et precio del remate, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que hava consignado el rematante en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

Antonio Falcón.

X.... \$227

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA MER-CSD, DE MALAGA

El señor Juez de primera inslancia del distrito de la Merced, del esta capital, en providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Pro-curador D. José Marqués García, em nombre y representación de la Sociedad anónima de esta plaza Altos Hornos de Andalucía, contra aquellas personas que puedan tener interés en la pasesión o cobre de las obligaciones hipotecarias de la referida Sociedad, amortizadas en los sorieos celebrados en los años 1913 y 1914, de las series A y B. importantes ea junto 183,000 pesetas, sobre cancelación de la hipoteca en la parte que garantiza los títulos de aquéllas, ha mandado se cite y emplace por medio de la pre-sente, que se insertara en el Boletia Oficial de esta provincia y en la GA-CETA DE MADRID, a las referidas personas que puedan ser interesadas. a ûn de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcam en les autos, personándose en forma.

Y en alención de que se trata de personas desconocidas e incierias, que puccen estar interesadas em aquellas obligaciones hipotecarias. se les hace el emplacamiento ordenado por medio de la presente, parándole, en su consecuencia, el perjuicio que hubiere lugar en dere-t

Mólaga, 31 de Agosto de 1927.— El Secretario, P. S., Federico Ore-Hana.

X-3226

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OITAGIORES

Pajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por tos Ineces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcun el dia que se les señale, o dentro del termino que se fije, a cortar desde La fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento eriminal, 380 del Codigo de Justicia militar y 63 del de Marina

3.777

ABELLA SOBRINO, Antonio; procesado por el Juzgado del Congreso, de esta Corte por el delito de daños; comparecerá dentro del término de ocho días ante la Sección cuarta de esta Audiencia de Madrid, Rejatoria, Secretaria de D. Juan Manuel Corujo, a prestar la diligencia prevenida en el artículo septimo de la ley de Condena criminal, bajo apercibimiento de ser excluído de dicho heneficio si no comparece a esta citación.

10149

3.778

ALVAREZ PEREZ Antonio; cuya última residencia fué la de calle de Pobladores, núm. 52 en Vigo; comparecerá en érmino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de ofrecerle el procesi-miento en sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 95 del año actual, por estafa, contra Agustín Casas Seco, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10124

3.779

CAMPO, Julia del, y Díaz del Campo, Ventura; domiciliados últimamenfe en la calle del Doctor Santero, números 23 y 13; comparecerán en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Coriz, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que les han sido impuestas en el juició de faltas correspondiente.

3.780

DURAN DIEZ, Rosario; de veintitres años de edad. sollera, prostitula, hija de Ventura y Juana, demiciliada flimamente en Madrid, calle Mayor, atimamente en andria, cane Mayor, juicio de latas indinero soc.

atimamente en andria, cane Mayor, juicio de latas indinero soc.

atimamente en andria, cane Mayor, juicio de latas indinero soc.

3.786

3.786

PARDILLO PALAFOX, Ambrosio; de Corle, sito en la culle del Barco, nú
veinische añes da edad, soltero, na-

mero 27, piso segundo, a celebrar el juicio de fallas número 936.

3.781

GARCIA GONZALEZ, José; natural de Pedraza (Segovia), de cuarenta y cuatro anos de edad, soltero, panadero, hijo de Bruno y Teresa, sin domici-lio; comparecerá denuo del termino de cinco días ante el Juzgado mancipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 27, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibi-miento de que si no lo verifica le pa-rará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.782

GOMEZ MORAN. Abel; Sánchez Diaz, Gregorio, y Suárez Anchobe-rry, Mercedes; domiciliados últimamente el primero en Madrid, calle de Monteleón, número 7, y los dos segundos en la calle de Melquiades Biencinto, número 24 (Puede Vallecas); compareceran en el término de cinco dias a contar desde el siguiento al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que les han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente.

HERNANDEZ ALAMEDA, Vicion; de cincuenta y tres años de edad, natural de Madrid, sollero, pintor, sin domicilio; comparcerá deniro del término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte. sito en la calle del Barco, número 27, piso segundo, para ser reconocido por el Medico Forense.

3.784

LOPEZ GUIRAQ, José Antonio; de cincuenta y tres años de edad, viudo, jornalero, natural de Bullas (Murcia). hijo de José y María, domiciliado últimamente en el Arroyo de las More-nas, número 48, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado Municipal del distrito de Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 27. piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 907.

3.785

MASO, Francisco; de diez y siele años de edad, estudiante, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, comparecerá el día 4 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 27, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 960.

tural de Sigüenza (Guadalajara), hijo de Zacarias y María, jornalero, demicliado últimamente en Madrid, en la calle de García de Paredes, núm. 26; y Vanseiy Montier, de veintisiele años de edad, soltera, natural de Belgioa, hija de Vievo y Eorsurba, prostituta, domiciliada ultinamente en Madrid, en la calle de Caballero de Gracia, número 48; comparecerán ambos el día A de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado Mumorral del distrito del Hospicio, de esta Gorle, Sito en la calle del Barco. número 27, piso seguino... celebrar el juicio de falias número 822.

3.787

SEBASTIAN SANZ, Gonzalo; de treinta y tres años, casado, Abogado, natural de Carlet (Valencia), e hijo de Modesto y Dominga, domiciliado úllimamento accidentalmente en Madrid, en el Hotel Reina Victoria, silo en la plaza del Angel, número 8; comparecerá el dia 20 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del dis-trito de la Universidad. le esta Certe, silo en la calle de Alberto Agui-Iera, número 20. segundo, para celebrar juicio de faltas por daños.

10122

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse les procesados que a continuación se expresan en el placa que les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 5/2 y 838 de la leg de Enjuiciomiculo criminal, 641 dek Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.224

ALONSO GALAN, Bernardine; natural de Nava del Rey (Valladelid); de estado casado, profesión jernalero, de veinticinco años, hijo de Claudio y de Modesta; procesado por hurto, nú-mero 302 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Saa Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y contituirle en tal estado. 10136

8.225

ALONSO MARTINEZ Miguel; natural de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y y dos años, hijo de Juan y Gabriela, domiciliade últimamente en Vigo

(Continua en la página 302.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

	POBLACION			j	. .								
CAPITALES	calculada	. (HFRAS AI	SOLUTAS		P	OR MIL H	ABITANT	NACIMIEN				
V <u>A</u> F11AL25	en 81 de Diciembro de 1926	Nucl- mientos	De-	Ma- trisuentos	Abortos	Nataliāad	Mor- talidad	Nup- clalidad	Morti- natalidad	Varones	Hembras	Legitimos	
Alava Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Baleares Bareelona Burgos Cáceres Cádiz Canarias Castellón Cindad Real Córdoba Cornña (La) Córdoba Cornña (La) Guenca Gerona Gerona Gerona Guadaigara Guipúzcos Huelva Huesca Jaén León Lerida Logroño Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Oviedo Palencia Pontevedra Salamanca Santander Bogovia Tarrugona Teruel Valla:folld Vizcaya Zamora Zaragoza	\$6.256 34.810 67.775 50.842 40.941 80.010 752.994 53.143 24.371 78.222 65.857 19.814 20.022 13.494 13.522 107.691 14.275 72.174 41.425 14.059 35.328 41.412 30.220 34,071 799.894 157.990 151.205 23.428 41.412 79.894 157.990 151.205 23.428 41.412 799.894 157.990 151.205 23.931 18.134 73.754 21.060 28.291 35.428 41.412 7.860 28.291 15.976 27.978	74 68 146 139 37 83 135 1 510 146 56 214 167 53 209 29 147 53 209 29 147 55 69 1.557 352 77 51 186 567 74 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57	49 58 112 113 113 113 113 113 113 113	30 13 38 5 11 18 33 5 11 18 43 22 20 11 33 5 19 5 45 8 4 9 7 2 2 3 5 17 2 4 8 9 6 9 8 3 3 7 4 1 1 3 4 2 2 6 6 14 2 4 4 5 7 14 9 9 4 2 4 8 4 4 5 7 14 9 9 4 2 8 4 4 5 7 14 8 5 18 5 18 5 18 5 18 5 18 5 18 5 18	49914413456424481223503252145807879222791461513782269	0.53.52.63.99.164.57.5537.832.639.832.174.338.835.933.331.224.7765.59.69.91.86.95 2.227.228.17.5357.832.639.31.776338.855.933.81.227.77638.63.227.77638.63.177638.63 2.227.228.177638.631.227.327.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.228.237.238.338.359.338.357.77638.338.359.338.357.77638.338.359.338.357.77638.3767.3767.3767.3767.3767.3767.37	1,35 1,55 1,78 1,35 1,75 1,35 1,35 1,35 1,35 1,35 1,35 1,35 1,3	0,877 0,569	0,11 0,26 0,18 0,18 0,19 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10	104 50 75 70 18 45 75 788 31 88 29 128 29 128 128 144 446 33 33 75 82 129 27 22 17 248 29 174 248 174 166 27 174	100 38 71 69 19 86 72 72 72 80 72 80 72 80 72 80 81 81 81 81 82 83 798 84 84 106 84 126 154	195 78 132 119 37 77 131 1.403 56 84 118 128 175 138 47 22 78 66 54 40 169 44 52 70 169 44 40 169 44 40 169 44 40 169 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41	
TOTALES	4.276.474	8,958	6.815	2.583	532	2,09	1,59	0,60	0,12	4.616	4.342	7.951	

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.—El Jefe del Servicio, P. A., Juan Arjona,

COMERCIO E INDUSTRIA

ESTADISTICA DE

CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE

1	TÚMER	O DE					1	Ç MER	ODE	FALL	CIDOs	1	1
	res			BORTO:	s			Menores	Do eineo	De menos	EN ESTAB TOS BEN	LECIMIEN-	En estableci-
	(lagitimos	Expósitos	Nacidos muerto :	Mnerto:	Muertos sotes de las 24 horas	Varones	Hembras	de cince años	más años	de un año	De menos do ciaco años	Decineo y más años	miontes peni- tenciarios
	3 10 8 17 5 1 77 6 1 25 9 1 22 55 3 2 50 2 9 8 1 4 4 5 11 2 2 18 8 4 4 5 12 2 18 8 1 4 3 2 1 2 2 17 4 3 2 1 2 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	6 26 3 1 8 3 6 5 2 4 5 4 4 2 1 2 4 9 2 1 1 1 1 2 2 8 1 5 3 5 7 3 7 2 1 1 2 1 6 9 8 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 5 7 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 3 7 2 1 1 2 2 8 1 5 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3	8781341625642316121393262134297456 27817151435366 21341621316121393262134297456		\$21 \$1 \$62 \$32 \$1 \$1 \$38 \$1	70 54 51 38 60 533 30 19 68 48 28 38 100 61 3 27 106 13 50 41 21 30 33 28 548 142 118 48 28 54 22 26 37 76 20 222 12 16 18 26 206 71 127 32 34 3	69 34 61 50 25 1 464 28 19 627 64 20 9 8 43 3 143 9 27 10 14 8 19 20 4 10 14 18 19 10 21 19 21 1	58 36 41 36 19 13 21 191 17 23 29 50 8 42 75 50 13 18 81 10 20 23 10 40 13 16 19 16 16 17 18 18 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	81 53 71 52 21 40 806 41 50 97 77 12 12 12 13 55 24 26 28 28 38 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	43 23 23 23 23 23 23 10 14 109 12 20 15 35 25 41 41 9 13 42 64 41 10 59 12 10 14 62 20 13 59 7 56 67 58 44 40 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	\$111222296233 \$4728512 \$2335521210 0222351229	11 11 12 7 4 12 15 17 18 12 18 12 18 12 18 12 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	
1	7 87	220	449	27	56	3.629	3.186	2.212	4.608	1.559	319	1.232	

MINISTERIO.DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

						-										<u>-</u>				
	<u> </u>	·	********	! !!	<u>trurriii</u>	· ····		A		···	CA	USA	S de	MU	ert	E SE	gun i	LA NO	MEN	í -
CAPITALES	Giebre ifolden tifus al-	12 Thus exactematics.	en Floure informitoning ca- questin paintien	+ Viruela.	er Sarampien.	O Escariation.	-1 Coquolache.	& Differing crup.	6 Gripo.	O Colora asiatico.	E Colora nostres.	Cotras enformededes upl.	Tuberculosis de los pul-	Tuberouloeis de las me-	7 Otras indereulosis.	Cónces y otros tunieres	Z Moningitis simple.	Efemorragin y rebiande.	Katorinedades orgánicas G del seraión-	
Alava. Albacete. Alicante. Almeria Avila. Badajoz Baisares. Barcelena Burgos Cáceres. Cádiz Canarias. Castellón Cindad Real Cordoba. Coruña Cuencz Gerona Granada. Gaipázcca Huelva Huelva Huesca. Jaén León Lérida Logroño. Lugo. Madrid Malaga Marcia Mavarra Orense. Gaiedo. Falcacia Pentevedra Samanca. Samtender Begavia Socia Carragona. Coruña Cor					\$ 2	* \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	566699102177761122324413115552291446666775614929144776666773495666677666667766666677666666667766666666	9 1 131 2 2 3 3 1 4 4 3 1 1 1 1 7 3 9 9 2 1 2 4 6 1 1 3 2 1 1	2141 1 1 1 1 2 0712 65 14 3 144513 -	14 22 5 25 13 3 4 24 24 14 10	6 4 2 1 4 2 3 2 2 2 5 7 8 4 2 7 2 1 1 4 2 8 2 3 2 2 8 1 8 2 3 2 2 8 1 8 3 3 2 8 1 8 3 3 3 4 8 1 8 3 3 3 4 8 1 8 3 3 3 4 8 1 8 1 8 3 3 3 4 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8	9 21 44 5 4 27 9 3 3 3 3 3 3 3 3 3 5 8 1 9 9	9109136 1177 1165 42186933822463566388335025 3 x 8 4 12 2 5 20	
)			ļ 	Ī	<u> </u>	!	1		Į .	.1 -	<u> </u>	<u>†</u>	1	1	l	l	ļ	! \-	Ļ

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

y por capitales en el mes de Julio de 1927.

(LAT	URA	inte	RNA	CION	AL A	BRI	VIA)A									- -	·	
	Drougulits aguda.	12 Bronquits ordaion.	65 Neumonia.	Otras entermedares del guara to respiratorio excepto la tisis.	ky Afactiones derestimingo	by Digrees y enterpts (mo-	& Apandicitte y tiffitte,	13 Elevales, obstrucciones	S Cirrosis del vigado.	15 Nefritis aguda 7 mal de Bright,	Tunoves to ounceroses On 7 of the enformedation do 10s of gances fee de 1s mujes,	Sep-feems puerperal tropies on the fiether than the processes,	G. Otros accidentes puer-	Deblidad cangenia y victos do conforma-	E Bonilland,	c. Muertes violentas tex-	Saleldios,	G Otras enfermedades.	On the second definitions.	TOTAL
	21 5 1 5 2 5 1 5 2 5 1 5 2 5 1 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2		1 1 5 2 2 4 3 3 2 2 4 3 3 5 4 3 2 3 5 4 3 2 3 5 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	52211188812444415544 3881232132132132132132132132133213321332	1	10 18 13 16 16 16 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	2 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	7	\$ 1 2 2 3 1 1 1 1 2 1 3 2 2 3 3 3 3 3 3 3	34221 71 62516 3 5 1 2 3 5 5 14243441922 8867 0 212) 1 0 3			124 52812 9 14851 31 31 32 28 12 9 42 52 3 54 5 3 4 143	3292156812 24 8 25 312 415561 24 21 4 11263 9 150	1 2 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 2 3 3 1 3 2 2 3 3 3 3	1 1 2 5 1 1 2 5 5 1 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5	\$\\ \text{39} \\ \text{11} \\ \text{16} \\ \text{39} \\ \text{39} \\ \text{14} \\ \text{20} \\ \text{39} \\ \text{14} \\ \text{10} \\ \text{20} \\ \text{62} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{10} \\ \text{20} \\ \text{62} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{10} \\ \text{20} \\ \text{62} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{10} \\ \text{20} \\ \text{62} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{10} \\ \text{20} \\ \text{62} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{11} \\ \text{12} \\ \text{62} \\ \	312 2311 46 1416 3 22 23 11 46 62 2 8 6 1121 26 32 1 10	49 88 112 85 40 51 111 997 53 80 130 95 52 172 127 203 127 203 21 225 47 1.041 225 46 16 32 264 264 315 264 46 315 264 315 315 315 315 315 315 315 315 315 315

procesado por estafa sumario 332 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias

8.226

AVONE MATAMALES, Glaudie; hijo de Vicente v de Guadalupa, de treinta tres años de edad, de estado caraco, de profesión mecánico, materal de Benaguacil vecimo e idem, domiciliado último en idem, calle de Villafiltimoscome en idem, cane de vina-marchante, 60; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el núm. 30 de 1927. sobre lesiones, como comprendido en el número primero del artículo 835 le la ley de Enjuiciamiento criminal; poroparecerá dentro del término de flez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en al referido sumario, y responder da los cargos que en el mismo le resullan bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10138

8.227

GARCIA LOPEZ, Pablo Gabriel; conocido por Pablo Alvarez Torres, alias "Violín", de veinte ares, soliero, jornalero, natural y vecino de Taizvera de la Reina; procesado en causa número 117 de 1924, por robo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar o ser declarado rebelde. 10147

8,228

LASTRA LABRADA, Cásar, y Joa-quín Ramón Mañe y Barnes, de trein-ta y cinco y veintitrés años de ecad, respectivamente, casado y soltero, natural de Manresa el segundo, y veci-nos de Santander, Travesia de San Fernando, núm. 9, el primero, igno-rándose el del segundo, y ambos en la actualidad en paradero desconocido; procesados en sumario sobre estafa; comparecerán dentro del término de iliez días ante el Juzgado de instrucción de Reinesa con objeto de ser inlogados y reducidos a prisión; preles arredos rebeldes.

10134

8.229

MUNTANER Y FERRAGUE, José; njo de Francisco y de Catalina, na-ural de La Puebla, soltero, labrador, le veintiséis años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, polo casiaño, cejas al peia, njos parlos, color del rusico moreno, con una catriz sobre el ojo izquierdo, domitiliado últimomento en su pueblo, pepado en causa sobre estupio: combaecerá en términa de quince dias ante

la Audiencia provincial de Palma de Møllorca.

8 230

SERAFIN SIMARRO, José: natural de Yeste (Albacete); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Camara), para sor reducide a prisión, bajo spercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto con el núm. 217 de rogando a las Autoridades y Agentes de Policia judicial procedan a la busca y captura. 1013f

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audien-cia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Torrelaguua contra Antonio Roda y etro, sobre robo, se ha servido señalar el dia 30 de Septiembre de 1927 y hora de las diez de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Antonio Ramírez López, Sebastián Reina Martinez, Juan José Araujo, Antonio José Araujo, Antonio López Suárez y Miguel Martinez Martinez, cuye paradere se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dichos día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número i, haciéadoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a cincuenta pesetas

Madrid, 4 de Septiembre de 1927.— El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO-10148

Juzgados de primera ins-TANCIA

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las Autorida-des, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de José Castillero Cano, de veintiecho años de edad, casado, jornalero, natural y ve-cino da Teba, hijo de Cristóbal y María, cuyo actual paradero se ignora, y, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la carcel de este parlido, para que en ella cumpla la condena de veintinueve dias de arres... to mayor, impuesta por la Audiencia provincial de Málaga en causa que le

fué seguida con el número 21 de 1926 sobre resistencia.

Campillos. 10 de Septiembre 1927. El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO---10125

CARAVACA

D. Francisco de P. Serra y Martinez, Juez de primera instancia de este

ciudad y su partido.

Por ei presente edicto hago saher: Que en la Junta de acrecdores que en el dia de ayer tuvo lugar en este Juzgado, en el juicio universal de quiebra que en el mismo se tramita contra Bernardo Guirao Luengo, Comercianto de esta plaza, se han nombrado pri-mero y segundo Síndico, respectivamente, a D. Pedro Marin Espinosa y D. Juan Fluxa Ripoli, y tercero a don Gabriel Alcal Navarro, todos yecinos de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio dei presente a los efectos de la impugnación de tales nombramientos, por los acreedores que po compare-

cieron a dicha junta.

Dado en Caravaca a 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco Serra .-- El Juez, Francisco de P. Serra.

JC-142

CORDOBA-IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el infrascrito, se siguen autos sobre abintestato de oficio, por fallecimiento de José Oliva Cabra, mayor de edad, natural de Vélez-Málaga, lez-Málaga, y vecino, de Córdeba, viudo de Concepción Jiménez, hijo de José y de Trinidad, que tuvo lugar en el Hospital de Agudos, de esta ciudad, el día 3 de Mayo último, por lo que se llama, por el presente, a los pa-rientes de cualquier clase de dicho finado, para que dentro del término de treinta días comporezean ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para hacerse cargo de los bienes dejados por el mismo, previa justificación de dicho parentesco, pre-viniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuico a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 8 de Septiembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez,

JC-143

D. Fernando Higueras Barrutia, Juez de instrucción accidental del disfrita de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorta y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan a averiguar por mediación de sus Agentes quién sca un hombre como de unos cincuenta y cinco a sesenia años, de débil comsin bigote, plexión, moreno, calvo, vestido con blusa crudillo, carisa blanca a cuadrilos pequeños axules. pantulón de dell color cenizoso, calzoncillos blancos, botas de becerro nuevas, que la tarde del 6 de los co-rrientes fué Hevado por dos desconocidos de aspecto jornaleros en un automóvil a este Hospilal de Agudos en período agónico, falleciendo al ingresar, así como también intereso se averigue quiénes sean dichos desconocidos, que, según manifestaron, lo habían visto gravemente enfermo en un rastrojo del cortijo Aguayo de este término, averiguandose asimismo quién sea el pariente más cercano del interfecto, para que compareciendo dentro del término de diez días ante este Juzgado presten declaración en sumario que instruyo con tal motivo y ofrecerle este al último, bajo aper-cibimiento de que si no comparecen les pararé el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 8 de Septiembre de 1927. El Juez, Fernando Higueras.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO---0999

GRANOLLERS

D. Julio Felipe Mesanza Beris, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte por asfixia por sumersión de un hombre que en la mañana del día 6 del que cursa fué encontrado muerto en las prillas de la riera llamada Suñé, el eual tenía una talla regular, de unos cincuenta años de edad, color blanco, rubio, canoso, barba larga y cejas pobladas y de buena complexión, el cual vestía pobremente con pantalón y americana de lana color obscuro, el que no fué posible identificar, por cuyo motivo liamo y emplazo por media del presente a todas cuantas personas puedan dar sigún dalo o antecedente referente al hecho de autos, así como también acerca de la identidad del dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan anto este Juzgado, al objeto de prestar declaración; y se cita asimismo y ofrece el derecho que defermina el artículo 109 de la ley Procesal a cuantas personas se crean con derecho a tal ofrecimiento, o sean el padre, medre o legal representante del mismo, también por término de diez días. y con apercibimiento todos ellos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya Iugar en derecho.

Granollers, 10 de Septiembre 1927. El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-10127

GRAZALEMA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de trece años, con 1,49 metros de alrada, capa castaña oscura, raza espafiola, calzada de las patas y mano leguierda, lucera, hierro del Fenir

Agrícola en la nalga izquierda, propia de Miguel Sánchez López, hur-tada de la finca denominada "La Lamilla", término de Villaluenga del Rosario, el día 3 del actual, y de-tención de sus poseedores llegiti-

Grazalema a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.— El Secretarie, Atanasio Gago. JO-10126

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Li-

mia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama a Manuel Rodríguez López, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, pro-cesado en el sumario de este Juzgado, número 44 del año actual, por tenencia de arma, para que dentro del término de diez días, comparezce a constituirse en prisión y ser indagado, preverido de que si no lo hiciere, será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la

Cárcel de esta villa.

Circunst^ancias y señas personales del procesado.

De veintiún años de edad, hijo de Serafin y de Antonia, sollero, can-tero, natural y vecino de Piñeira Seca, de este Município, de estatura alta, fuerte complexión, color mo-

reno, ojos oscuros y barbilampiño. Dado en Ginzo de Limia a 9 de Septiembra de 1927 .- El Juez, Luis Villanueva.—Ei Secretario, Licenciado Porfirio García.

JO-10128

HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Badajoz, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la no-che del 14 al 15 de Agosto último, de la dehesa Mingo Nielo, término de Talamelias, a los vecinos de dicho pueblo Agustin Rodriguez Gallego. Agustín García Cuevas y Antonio Jesús Mayoral Mora, y caso de ser habidas las pongan a dispo-sición de este Juzgado con las persomas en cuyo poder se encuentron si no acreditan su legitima adqui-sición, por tenerlo así acordado enel sumario que instruyo por tal hecho con el número 59 del año anSeñas de los semovientes.

Un yegua castaña clara de oche herrada de las manos y calaños, zada de los pies, careta con el morro blanco, alzada la marca, con el hierro del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Un caballo capón, colorado, cojo de la pata derecha, menos de la mar-ea, de doce años, herrado de las

manos, y

Una potra ce tres años, casta-na clara, calzada en inimo de los cuatro y herrada de las mauos. reta, con hierro del Estado en la nalga izquierda y de la Mundial Agraria en la derecha.

Dado en Horrera del Duque, a 9 de Septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario, ante mi, Eligio de Juan.

JO---10130

HUESCAR

En virtud de lo mandado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en la ejecutoria dimanante de la causa número 49 de 1925, sobre tencucia de armas, contra Vicente Tortosa Rodrigo, cuyo último domiclio conocido ca en Cartagena, se le hace saher a dicho penado, que es de veintisiete años de edad, natural de Játiba, hijo de Anlonio y de Catalina, de profesión feriante, que por la Audiencia de Gra-nada se dictó sentencia en fecha 19 de Noviembre de 1926, cuya parte dispositiva dice asi:

"Fallamos quo debemos condenar y condenamos al procesado Vicente Tortosa Rodrigo, como autor de un delito de tenencia y uso de armas de fuego sin licencia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y muita de cien pesetas sufriendo por su insolvencia, que aprobamos, un día más de delención por cada cinco pe-selas que dejase de satisfacer, que no podrá exceder de la tercera parte de la pena principal, sirviéndole de ahono los quince días que estuvo privada de libertad por esta causa, y al pago de la mitad de las costas procesales; que debemos absolver y absolvemos as mismo procesado Vicente Tortosa Rodrigo del delita complejo de dispare de armas de fuego y lesiones menos graves, que en concepto de autor venia acusado por el Ministerio fiscali declarando de oficio la otra mitad de costas de este proceso; declaramos & comiso de la pistola que le fué ocupada al procesado, y remitase a la Guarcia civil a los efectos legales correspondientes.

Así per esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifa-cio Alvarez.—Rafei Luque Ayllón.— Florentino González."

Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente cédula en Huéscar a 6 de Septiembre de 1927.— El Secretario, Licenciado Trinida; l Castolo. -_10--1019A

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a José Fernández Sancho, cuyo úllimo domicilio lo uvo en el parador de la Corredera, de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, calle Canovas del Castillo. 49, dentro del lérmino de cinco días, al objete de l'ecibirle declaración en la causa que se instruye con er número 218 de 1927 por lacto frustrado.

Y para que pueda tener lugar la ci-

iación acordada, expido la presente en Linares a 7 de Septiembre de 1927.— El Secretario, Teodoro Naverro.

JO-10002

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Juan Fernández Muñoz, natural de Almería, de cuarenta y siete sãos de edad, casado, jornalero y con domicilio en la calle de Tetuán, número 20, de esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, nmero 49, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artícu-lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que instruyo con el número 199 de 1927 por uso de nombre supuesto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente en Linares a 6 de Septiembre de 1927.— El Secretario, Teodoro Navarro.

JO-10003

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el i.º del actual, en su madrugada, de la finca El Galapagar, término municipal de Fuente del Arco, pertenecientes a Rafael Moreno González, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición. pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 97 de 1927, instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, alzada 1,30 metros, capa rucia, raza espanola, marca particular cadera derecha. El hierro de la Compañía el Fénix Agrícola con la letra B., número 2, va colocado en el anca de-recha. Y lieva dicha caballería una rastra que es un mulete de dos meses de edad.

Dada en Llerena a 6 de Septiem-

bre de 1927 .- El Juez, Carlos Galán. El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO--10005

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, sustraido el 1.º del actual, en su madrugada, de la fince el Galapagar, término mu-nicipal de Fuente Arco, perteneciente a José Burgos Carreño, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 96 de 1927, instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Un potro de dos años, con la talla de 1,45 metros, raza española, ro-siblanco y ojos castaños, con hie-rro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Llerena a 6 de Septiem-bre de 1927.—El Juez, Carlos Galán.-El Secretario judicial, Licen-

ciado, Fulgencio Linares.

JO-10006

Don Carles Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agenles de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el i.º del actual, en su madrugada, de la finca El Galapagar, término municipal de Fuente del Arco, perteneciente a Angel Barradas Cha-vez, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuntren si no acreditan su legitima adquisición, pues asi lo tengo acordado en el sumario que con el número 98 de 1927, instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres años, castaña oscura, alzada 1,23 metros, raza española, no tiene señas particulares y lleva la marca de la Compañía el Fénix Agrícola B. 2 en la nalga izquierda. Asegurada el año 1926, con

dos años. Y una burra de siete años, altada 1,20 metros, rucia, raza española, hierro particular mano izquier-da, señas: eariblanca, vientre, extremidades y hocico claro, asegurada en la Compañía el Fénix Agrí-cola B. 3 anca derecha. Asegurada en el año 1925, con cinco años.

Dade en Llerena a 6 de Septiem- !

bre de 1927.—El Juez, Carlos Ga-lán.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Linares.

JO--10007

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de primera instancia de esta villa de

Nules y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Luis Viñarta Tortes se presentó demanda de juicio declarativo de mayor, cuantía, en nombre y representación de D. José Cubero García, declarado pobre, contra D. Arturo Azorín Ezquierdo, vecino y residente que fué de la ciudad de Teruel, sobre indemnización de perjuicios, en la que por providencia de 28 de Julio último se acordó dar traslado de dicha demanda con emplazamiento al Sr. Azoría Izquierdo, para que se personara en forma en tales autos, no habiéndose podido llevar a efecto tal emplazamiento, por ignorarse el actual paradero de dicho señor. En vista de lo cual, por providencia de hoy, he acordado emplazar al D. Arture Azorin Izquierdo, por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve dias, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los indicados autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si así no lo hiciere,

Dado en Nules a 2 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Aní-

bal Vidal.

JO-144

PRIEGO DE CUENCA

D. Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Juan Escamilla mayor de edad, soltero, de profesión mecánico electricista domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferrocarril, número 25, principal derecha cuyo actual paradero se ignora, procesado y declarado rebelde en la causa número 12 del corriente año. sobre estupro, que por auto de 2 del actual se declaró conclusa la misma, y a la vez se le requiere y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; apercibiéndole que de no veri-ficarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo so ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto ten-gan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y conducción a la Prisión de este par-gido a disposición de este Juxgado, por

virtud del indicado sumario.

Dado en Priego a 40 de Agosto de 1927.—El Juez, Carlos Osina.—Per. mandato de S. S. el Sceretario, (ile-JO-10133 gible).

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu Juez de instrucción de Quinta-

nar de la orden y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Mulas, vecino de Madrid, natural de Manzanares, corredor, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar decla-ración en causa núm. 34 de 4027, por tentativa de estafa, contra Ramón Ruiz Martín Esteban y Caballero y An-tenio Sánchez-Migallón y Sánchez He-

rrera.

Al propio tiempo se cita a cuantas personas desconocidas pudieran re-sultar perjudicadas por el hecho de haberse dirigido desde esta villa con el nombre de Ramon Martín, Canalejas, 5, haciendo pedidos de géneros a las casas productoras y exportadoras, para que en igual término comparezcan a prestar declaración y queden instruidas del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuicismiento cri-

Dado en Quintanar de la Orden a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Manuel de Vicante Futor.—P. S. M., el Secretario, (ilegible).

JO-10008

SAN ROQUE

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judiciul procedan a la busca y rescate del semovionie que al final se reseña, que fué substraído el dia 1.º del actual del sitio Rabesa, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de José Vallecillo Ramí-

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una burra de cuatro años, de alza-da 1,18, rucia oscura, raza española, sin señas particulares, hierro Agrico-la Española brazuelo izquierdo.

San Roque, 9 de Septiembre de 1927 El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Cruz M. Caballero.

JO-10135

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en la causa que se sigue sobre hurto con el número 70 de 1927, contra Baudilio Mañá Vilás, por la presente se cita a una mujer conocida por "Fri Fri", de na-cionalidad italiana, que hasta hace poco estuvo en una cara de lenocinio en Villanueva y Geltrú, de donde sa-lió para Barcelona, cuyas demás sañas y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; sito en la calle de Santa Ana, número 1, al objeto de prestar declaración en calidad de testigo en la mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 10 de Septiembre de 1927. — El Secretario judicial, José

JO-10139

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción

de Torrelavega.

Hago saber: Que en ejecutoria de causa seguida en este Juzgodo sobre lesiones con el núm. 100 de 1925, contra Pablo Palencia Caballero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Eugenio y de Emilia, natural de Villa-ramiel de Campos, vecino de Sierra-pando, casado, frafante de ganados, la Audiencia provincial de Santander dictó sentencia en 17 de Junio de 1925 condenándole como autor responsable de un delito de lesiones a la pena de un mes y un bia de arresto mayor accesorias y costas, indemnización al perjudicado Claudio Martínez de 140 pesatas, lo que se hace saher por medio del presente al penado Pablo Pa-lencia Caballero, a fin de que compa-rezca ante este Juzgado para su in-greso en la prisión del partido para dar cumplimiento a la pena impuesta.

Ruego a todas las Autoridades crdenen la busca y detención del indi-cado penado, y de ser habido lo pongan a mi disposición en las Cárceles de éste con las seguridades convenientes, para cumplimiento de la pena im-

puesta.

Dado en Torrelavega a 2 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Julián Argueso.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO-10011

UNION (LA)

D. José Martinez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Prudencio Mateos Olmos, hijo de Francisco y Concepción, de cuaren-ta y seis años de edad, natural y vecino de Pacheco, cuyo actual paradera se ignora, que la Audiencia de Murcia per auto fecha 17 de Junio último ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 143 de 1909 por el delito de hurto.

La Unión, 9 de Septiembre de 1927. El Juez de instrucción, José Martínez. El Secretario judicial, Eduardo Váz-

quez.

- JO-10132

VIANA DEL BOLLO

D. Serapio de Casero Menéndez, Juez de instrucción del partido de Vis-na, del Bollo.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artícula . 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, liamo y emplazo al procesado Bernardino Castro Incognito, natural y vecino de Rumoso, en este partido, de diez y siete años de edad, soltero, hijo natural de Isabel, para que dentro del termino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrud y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante

este Juzgado para ser constituído en prisión y pueda asistir al juicio eral de la causa contra el seguida en este Juzgado con el número 19 de 1926. sobre violación; bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde; a la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho in-dividuo, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido. Dado en Viana del Bollo a 9 de Sep-tiembre de 1927.—El Juez de instruc-ción, Serapio del Casero.—El Secreta-rio P.S. Fladio González.

rio, P. S., Eladio González.

JO--10140

VILLACARRILLO

Don Gines Parra Jiménez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 138 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra rucia de diez y ocho años, de alzada 1,20 metros, que tenía en de-pósito Antonio Torres Gallego, cuyo hocho se realizó el día 5 del actual, en el sitio Cuesta de la Bota, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado, con la burra, que será confiada. Y con el fin de que lo acordado ten-

ga lugar, se expide el presente. Dado en Villarrillo a 9 de Septiem-

bre de 1927.—P. S. M., el Secretario, Ignacio Gruz.—El Juez, Parra.

JO-10142

ALMENDRALEJO

Den Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la basca y rescate de una yegua de disz y seis años, alzada 1.49 metros, capa blanañes, alzada 1,49 metros, capa blan-ca mosqueada, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra B, 15, en el anca derecha y de la Ga-nadería de letra N en el muslo de-recho, la cual es de la propiedad del vecino de Hornachos Falipe Acedo Al-ba, y desapareció el día 31 de Agosto del sitio Hirine, términe de dicho puc-hlo popiéndola, caso de ser babida blo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición

Así lo he acordado en sumario que instruyo con motiyo de expresado he-

Dado en Almendralejo a 7 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Garcia Murga.

ARRECIFE

JO--10025

Don Pedro de Benito y Blanco. Juez de instrucción de Arrecife y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en cumplimiento de la

acordado por auto de esta fecha dictado en la ampliación del sumario numero 31 de 1919, seguido en este Juzgado por homicidio con ocasión de robo, se cita, llama y emplaza al procesada Luis Hernández de León, residente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en el caserio del Mojón, tér-mino municipal de la villa de Teguise (Lanzarote), hijo de Claudio Hernández, conocido por Claudio el del Mojón, para que en el término de veinte dias, contados desde el siguiente en que se publique la pre-sente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca aute este Juzgado para ser reducido a pri-sión, notificación del auto de procesamiento y recibirle indagatoria: apercibléndosele que de no verificario se le declavará rebelde sin perjuicio de la demás a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del mentado procesado, conducióndole caso de ser habido a la Carcel de este partido a disposi-

ción de este Juzgado. Puerto del Arrecife, 25 de Agos-to de 1927.—El Juez, Pedro de Benito.-El Secretario, Salvador Jiménez.

JO-10026

CACERES

Don lais Rodríguez Celestino. Brez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 81 de 1927, por lesiones causadas a Casildo Alvarez Gutiérrez, vecino de Garrovillas, la noche del 12 ai 13 de Junio último en el pueblo de Arroyo del Puerco, he acordado lla-mar por medio de este edicto y por término de diez dias a un tal Alejandro, de estatura regular, de cua-renta y tres años, soltero, natural de Riolobos, rubio, sin vecindad fija, y a un hermano del mismo, un poco más bajo, casado y como de unos cinco o seis años más joven que el Mejandro, para que compa-rezcan ante este Juzgado, y dentro del termino de diez días, al objeto de ser oldos en dicho sumario, previntedoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar lugar en derecho.

Dade en Cáceres, a 2 de Septiembre de 1927.—El Juez, Luis Rodriguez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Cruz del Barco.

JO-10031

CALAHORRA

Don Leoçadio Tamara y García, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa oumero 33 de 1927, sobre hurto, centra Antonio Ramón Obrador, y come comprendide en el número Frimero del artículo 805 de la les

de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a referido Antonio Ramón, de unos veíntiocho años de edad, soltero, jornalero, que se dice natural de Alicante, de domicilio desconocido y de ignorado parade-ro, para que en término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid. comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha y recibirle indagatoria, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura de expresado Antonio Ramón, y siendo habido se le ponga a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido. Son circunstancias personales del mismo además de las relacionadas: sujeto de elevada estatura, delgado, más bien rubio, usa públicamente el nombre de Andrés Fernández Oliva o González; ha sufrido condena en la prisión de la ciudad de Logrofio el año 1923, por rebo, y vis-te americana color oscuro algo verdoso y pantalón también verdoso, alpargata blanca, camisa a rayas arules. En todo el cuello presenta gran erupción, y en uno de los bra-zos una cicatriz algo extensa, hahiendo trabajado como jornalero en les meses de Julio y Agosta anteriores en las obras del Canal Reina Victoria, del término municipal de Calahorra. Asimismo se hace el propio encargo a todas las Autoridades sobre ocupación a expresado sujeto de 50 pesetas, 25 en un billete del Banco de España, y lo demás en monedas de plata.

Dado en Calaborra a 3 de Septiembre de 1927.—El Juez, Leoca-dio Támara.—El Secretario, Luis

JO-10032

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y

su_partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtade la madrugada del dia 29 del pasado Agosto, del sitio Gramaal, del tér-mino de Ardales, propios de Francisco Bravo Soto; así cemo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 72 de 1927.

Señas de las caballerías.

Una mula mohina de siete años, aliada 1,46 metros, capa negra, hie-"Union Ganadera" nalga iz-ETO quierda,

Otra mula, atlende por "Carbonera", de siete affos, aixada 1,46 metros, castaŭa oscura, igual hierro que la anterior.

Un mulo capón, atiende por "Valenciano", cinco años, alzada 1,48 metros, capa castaña, igual hierro que las anteriores.

Dado en Campillos a 9 de Sep-tiembre de 1927.—El Juez. Bernabé A. Pérez Jiménez.-El Secretario judicial.—Federico Orellana.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Castellón de

la Plana y su partido. En virtud de la acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre estafa, contra Manuel Euge-nio Isidro Padillin Emo, por el pre-sente se cita a José Vilar Benet, vecino que fue de Onda, y últimamente domiciliado al parecer en Ribesaibes (Barcelona), para que en el termino de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA, DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin do prestar decisra-ción en el referido sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Castellon de la Plana a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Gregorio Burgués.—El Secretario judicial, José M. López. JO—10024

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y Garda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades, así riviles como militares, e individuos de la Pelicia judicial, procedan a la busca y rescate de diecisiele conejos caseros, propiedad de D. Ernesto Méndez Tena, sus-traidos el día 28 del pasado mes de Agosto de la finca Altezuela, del térmano de Higuera de la Serena, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Castuera a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.— P. H., León J. P. Tena.

JO-10035

CEPREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de insa trucción de este partido de Cebreros.

Por el presente se cita y llama a la penada María López Genzalez, que tuvo su último domicilio en Madrid, para que dentro del termino de diez dias siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid. comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle la remisión de condena, apercibida que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cebreros a 9 de Septiembre de 1927.—El Juez, Luis Diaz. JO-10037

COIN

Don Mariano Sanchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa

y su partido-

Por el presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y Bolein Oficial de esta provincia, se cita a los gitanos Francisco Fernández Martín, José Santiago Fajardo, Manuel Navarro de los Reyes (a) "Cano", Francisco Campos Fernández (a) "Pichichi" Manuel del Campo Campos (a) "Juan" y María del Campo San-tiago, cuyos actuales paraderos se 1gnora, para que comparezcan en térmi-no de diez días ante este Juzgado, al efecto de recibirles declaración en causa número 56 de 1927, sobre disparo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Coin a 7 de Septiembre de 1927—El Juez, Mariano Sánchez Ol-mo.—P. S. M., el Secretario, Manuel

Granizo.

JO-40038

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Magzanares y Sampela-yo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tento civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas a los vecinos de Guadalix de la Sierra Isidore Blázquez Revilla, Ignacio Hernan Torres y Mariano Re-villa García, la noche del 27 al 28 de Agosto pasado, de fincas sitas en dicho Término y sitios del Matadero, Dehesallana y del Río, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,50 metros, pelo encendido, raza española, con pelos bioleos en la cerviz y dorso hasta gruna y costilla-res, hierro en la nalga iaquierda letra F., num. 3.

Un potro capón de tres años, alzada 1.40 metros, capa castaña, raza es-parola con estrella en la frente y cordón corrido hasta el hocico, calzado de los dos pies, con cola y crin ne-gros, en la nalga inquierda letra F., nú-

mero 3.

Y otro potro capón, de tres años y medio, alzada 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en la frente, cabos negros y calza alto de las cuatro extremidades, y en la nalga izquierda letra F. núm. 3.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Vicente Sempelayo. JO-10039

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija,

Por la presente ruego a todas las "tutoridades y encarro a todos los l

Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencas, para la busca y rescate de dos pavos negros de unos seis a siete kilos; ocho gallinas y otres ocho polles grandes de diferentes plumas, sustraidos en la noche dei 3 al 4 de los corrientes de un patio del molino de San Llorenle, en este término, al cascro del mismo Francisco Guerrero Rodriguez, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuenetren si no acreditan su legilima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 134 de 1927. sobre robo.

Dado en Ecija a 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina-El Juez, Antonio Camoyán.

JO--10041

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez

de instrucción del partido de Ecija. Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligenelas para la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1,29 metros capa rucia pelicana, preñada, algo encillada, cara canosa, barriga y cabos blancos, ojiblanca, asegurada en Compañía La Mundial Agraria, con hierro de la misma letra C, númro 2, en la cadera izquierda, extraviada en la noche del 3 al 4 de los corrientes de la haza nombrada de las Treinta, del Molino Morterón, de este término, de la propiedad del vecino de Fuente Palmera Antonio Martinez Reyes, poniendela, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asi-mismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélia se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 135 de 1927 sobre

Ecija, 7 de Septiembre de 1927-El Juez, Antonio Camoyor gl Secretario, Federico Barrachina, JO---10042

EGEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de instrucción de Egea de los Caballeros en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal que instruye bajo el número 52 del and actual sobre muerte del niño Agustín Larraga Soteras, se cita por medio de la presente a los mozos Blas y Sebastián, cuyos apellidos y domicilio actual se ignora, y que el día 22 de Julio último estaban como agosteros sirviendo a Tomás Larraga Lalanza, de esta vecindad, a fin de que der-tro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado de Egea de los Caballeros, sito en la calle de Herrerias, número 6, principal, al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario, hajo apercibimiento que de

no verificarlo les parará ei perjuicio a mie haya lugar en derecho,

Egea de los Caballeros, 31 de Agosto de 1927—El Sceretario judicial, Modesto S. Campo.

JO-10013

GAUCIN -

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

En viriud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boer lctin Oficial de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 72 de 1927 sobre robo, ruego y encargo a todos les agentes de la Po-licía judicial y fuesza de la Guardia Civil procedan a la busca y rescate de un pliego de valores declarados, con destino al Banco Español de Crédito en su Sucursal de Ronda, con cinco sellos de lacre marca M. D., llevando adheridos sellos de Correes por valor de pesetas 2.25, conteniendo tres billetes del Banco de España de la emisión de 1.º de Julio de 1925 / números 723313. 314345 y 390.086; otro billeté de 1.000 pesetas de la emisión 10 de Mayo de 1907, número 7.138; otro de 100 pese-tas, serie A., núm. 3.476.026; otro de 100 pesetas, serie C., número 8.925.703 y otro de 50 pesetas, serie C., número 1.434.901. 1.137.46 pesetas en plata y billetes, 195 sellos de franqueo de a un centimo, 40 de dos centimos, 98 de cinco centimos, serie C., núm. 047.740, 29 de a diez centimos, serie A., 598248. 15 de a 15 céntimos, serie A., 680370. 18 de 20 centimos, 119 de 25 centimos, serie H., 880.418. 81 de 30 centimos. serie A., 028.320, 93 de 40 céntimos, serie A., mimero 383.041; 84 de 50 céntimos, serie A., número 103.582, dos de a cinco pesetas, serie A., número 101.585; tres de cuatro pasetas, serie A., número 1.625. 20 tarjetas de 15 centimos, cinco de diez centimos, 16 sellos de correspondencia urgente, de 20 céntimos y varios vales de respues-ta y 75 pesetas en billetes de 25 pe-setas; deteniendo a sus poscedores ilegítimos, poniendolos a mi disposi-ción, así como a los autores del robo, ocurrido es la noche del 6 al 7 del ac-tual en la Administración de Correos de esta villa, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Dado en Gaucin a 7 de Septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Carrión.-El Secretario (ilegible). JO---10034

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares e intereso de los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, detención y conducción, en su caso, a disposición de este Juzgado, de la mujer extranjera con dos cientes de oro, vestida de negro, cuyas prendas se desconocen, así como nombres y apellidos y demás circunstan-cias de la misma, que el día 7 del actual vendió tres sómbreros hurtados al vecino de esta villa Pedro Rubio Gil, en el inmediato pueblo de Fuenlabrada de los Montes a los vecinos de 🙉

misma villa Isabel Rodríguez Lucas. Jesús Ruiz Ramirez, Justo Muñoz Rodriguez, por tenerlo asi acordado en el sumario que ante este Juzgado se instruye con el número 44 del año actual por el delito de hurto de sombreros.

Dade en Herrera del Duque a 31 de Agosto de 1927.—El Juez de instruc-ción, Antonio Villa.—Anto mí, (ilegi-

JO-10048

HUELMA

En virtud de lo dispuesto por el se-ñor D. Mariano Jimeno Fernandez. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 6 de 1927, por lesiones, si cita, por medio de la pre-sente al procesado Marcel Nerén, de nacionalidad francesa, para que comdentro de diez días; bajo el apercibi-miento legal si deja de hacerto. Huelma, y do Santonia

Hueima, y uc Cop. El Secretario, V. Romera, J0-100!9

MADRID-LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado. José Blaces Berenguer, natural de Barcelona, hijo de José y de Consuelò, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y, vestía decentemente, vivió en el Puen-te de Vallecas, calle de María Bosch, B, piso bojo, de treinta y tres años de edad, y de estado casado para que dentro del término de diez días comparezoa ante este Juzgado a fin de notificarle el auto decrelando su prisión e ingreso en la Cárcel y practicar otras diligencias, apercibido con pa-rarle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebeida.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927. El Secretario, Francisco de P. Rives. El Juez de instrucción, José Tomes.

MADRID-PALICIO

D. Adolfo Suáre: Marleola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-plazo a Cayetano Aleixandre Corajo, natural de Ho-Ho (Filiphas), hijo de Francisco y Cayelana, de sesenta aos, casado, Licenciado en Ciencias, domiciliado últimamente en el Paseo de Ronda, 9, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE Madrid, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estafa, número 460 de 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelda y le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentea de la Policia judicial proce-

dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Septembre de 1927.-El Secretario Juan Infante.-El Juez, Adolfo Suárez.

JO-10076

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antenio Falcon y Juan, Jucz de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en of juicio de abiniestato de dona Leocacia Fernández, se anuncia por medio del presente, la muerte sin testar de la misma, de sesenta y ocho años de cciad al mo-mento de su fallecimiento, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Jerle, número 4, principai; viuda de D. José Garrido, natural de Consuegra (Toledo) y sin que consten otras circunstancias ni datos cuyo falleci-miento ocurrió el 21 de Julio de 1926, en la expresada culle de Jerte, número 4, y se llama a los que se crean con derecho a la berencia de aquella senora para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga higar la inserción de este culcto en los periódices eficiales y haméndose constar que no se ha presentado ningún pariente a reclamor la herencia de aquelia sefora.

Dado en Madrid a 15 de Septionero de 1927.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V. B. el Juez de primera instancia, Antonio Falcon.

JC-145

MALAGA-ALAMEDA

Don Nareiso Díaz de Escobar, Juez municipal del distrito de la Alameda, de Málaga, en funciones de primera instancia del mismo distrito per li-cencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que a este Juzgado y Secretaría del refrendante correspondió por reparto el asunto civil, núm. 10 del año 1927, instado de oficio, sobre prevención de abintestato por fallecimiento del súbdito mejicano D. Eugenio de Bano, acascido en esta capital el 1 de Agosto del corriente ano, cuyo individuo era de setenta y tres años de edad, viudo de doña Juana, cuyos apellidos se ignoran, así como el nombre y apeilidos de su primera mujer, de la que quedan tres hijos llamados Lehel José y Riza de Band, los cuales residen en Hungria, de donce el causante era natural, sin que consten otros detalles de su filiación. Y se ha acordado llamar a los que

se crean con derecho a la herencia de aquél, para que en el improrrogable término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a reclamarios en debida forma; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere iugar en dereche.

Malaga, 30 de Agoso de 1927.—El Juez, Narciso Diaz.—Ante mi. Antonio Cardona.

MALAGA-MERCED

D. Pedro Palomeque y Garcia de Quesada, Juez de instrucción del dis-trito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicio, quo se insertará en la Gacera de Madrin y Boletin Oficial de esta provincia, se cita a un individuo llamado Luis Chiquero Morales o Luis Cenquera Morales, de veintisiete años de edad, natural de esta capital bijo de Andrés y Ana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Rosa, núm. 5, que presto servicios de soldado en el Tercio de Extranjeros, y que en la madruga-da del día 16 de Alarii último fué asistido en la Cusa de Socorro dei distrito de la Merced, de dicha capital, por padecer ataques de cavenenamiento por haber ingerido cierta cantidad de morfina ingresando posteriormente en el Hospital provincial, del cual marcho por negarse a permanecer en el mismo, y encontradose en la actuali-dad en ignorado paradero, para que en el fermino de diez dias, siguientes al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezean ante este Juzgado, site en el piso segundo de la casa núm. 25 de la Ala-meda Alfonso XIII de esta ciuded (Pa-lacio de Justicia), para ser nído, a tenor de los cargos que le resultan en el sumario 102 del año actual, sebre delito contra la salud pública,

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades judiciales la busca y detención del expresado individuo, el que caso de ser habido se comunicará a este Juzgado telegráficamente a los

efectos que procedan.

Dado en Málaga a 7 de Septiembre de 1927—El Juez Pedro Palomeque. El Secretario judicial, P. H., José Ore-JO---10083

El señor Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital, en proveído del día de hoy, diciado en el sumario número 103 del corriente año sobre hurto de un semovicate burro de la pertenencia de José Munoz Medina, el cual tuvo lugar el den 10 de Mayo úllimo en el puente de Armiñan, de este término, ha acordado se cite a un individuo que el día 9 se encontraba en el indicado lumas dando de pastar a la indicada caballeria, y al ser interrogado por un guarda jurado por la procedencia de dicha caballería, dejó abandonada ésta, dándose a la huida, y que resultó ser la substraída al expresado José Muñoz; el referido individuo, presunto autor de dicho hurto es de las señas siguientes: bajo de cuerpo, moreno, barba poblada, vistiendo traje color kaki, sombrero flexible y alpargaias, el cual comparecerá en el término de dicz días ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la aiameda Principal, de esta capital (Palacio de Justicia), para ser cido a tenor de los cargos que le resultan en dicho sumario y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias. Málaga, 8 de Scutiembre de 1927.—

El Secretario judicial. Francisco Ore-

Hana.

JC-145

JO-10032

MONTALBAN

D. Miguel Ciges Pérez, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán,

Por el presente cito, llamo y emplazo a las procesadas Lucia López Or-tiz, Juana Alvarez Moreno y Vicenta Rupérez Castillo, cuyo domicilio y circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en el Bolctin Oficial de la provincia y GAGETA DE Mabrio, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidas a priston, apareibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeides y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las expresadas procesadas, cuvas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en este Juzgado o en las carceles del partido, pues así le tengo acordado en el sumario número 34 del corriente año sobre

Montalbán, 8 de Septiembre de 1927. El Juez, Miguel Ciges .- El Secretario. Fernando Coma.

JO-10037

PASTRANA

D. José Zurila Morata, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente edicto mego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agen-tes de la Policía judicial, se-proceda a la práctica de gestiones encaminadas a conseguir la ocupación de unas dos fanegas de anís, substrafúas el día 15 de Agesto último en el sitio de El Pollo, término municipal de Albolote de Lorita, al vecino de este pueblo Nemesio Villanueva Burgueño, cuyas gestiones se encaminarán también a averiguar quién sea el autor o autores de la substracción, que, de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juniamente con el anis hurposcedores ilegílimos del tado y mismo.

Pastrona. 8 de Septiembre de 1927. El Juez, José Zurita.—El Secretario El Juez, Jose Zuran-Judicial, Antonio Alvarez. JO—10090

PLASENCIA

D. Lorenzo Espada Berroceso, Juez de instrucción accidental de Plasencia

y su partido.

Por el presente se cita y llama a Diego Vázquez Castro, de cuarenta, años de edad, casado, natural de Ca-ceres y vecino de Talavera de la Reja y a Miguel Jiménez Dorado. de veiñtisicte años de edad, casado, naiural de Tala (Salamanca) y vecino de Talavera de la Reina, ambos zitanos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para reconocimiento en rueda de un preso, con apercibimiento de que si no compareceu les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 73 de 1927 por hurto de una yegua.

Dado en Plasencia a 9 de Septiembre de 1927.—El Juez de instrucción. accidental, Lorenzo Espada.-El Secretario. José García.

JO--10091

PUEBLA DE ALCOCER

D. Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción per estar en uso de li-

cencia el propietario

Por el presente edicto ruego y en-cargo a todas las Autoridades Civiles y Militares procedan a la busca y captura del aulor o autores del incendio de las varas, tableros y travesaños de un carro de la propiedad del vecino de Talarrubias D. Sebastián Andreu Rodriguez, hecho ocurrido durante la noche del 15 al 17 de Agosto último en el sitio "Suerte de Badaper", término de Puebla de Alcocer; y caso de ser babidos los autores los pongan a dis-posición de este Juzgado, pues asi lo tengo acordado en el sumario número 29 del corriente año.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Septiembre de 1927.—El Juez muni-cipal accidental. Justo Sánchez —El

Secretario, (Hegible).

JO-10092

SACEDON

D. Alfredo García Tenorio Sanmiguel. Juez de instrucción de este par-

Por el presente edicto ruego y encargo a fodas las Autoridades, ianto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas y un gallo, de color ore y ceniza aqué-llas y el gallo de color ceniza con alguna pluma negra, que fueron sus-traídos en la noche del 27 al 28 del mes de Agosto próximo pasado, de la casa que en la calle del Humilladero, de esta villa, posee D. Frutos Santiago Lozano, y caso de ser habidas las ci-tadas aves sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en curo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el suma-rio que por el delito de robo instruyo con el número 23 del año aciual.

Dado en Sacedón a 8 de Septiembre de 1927.-El Juez de instrucción, Alfredo García.-D. S. D.l Dionisio Viana.

JO-10095

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de

Sahagún,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Antonio García Trabadillo, Abogado y vecino que fue de León, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en causa criminal que instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento del perjuicio que le pueda parar en derecho. I de instrucción de este partido

Sahagún, 5 de Septiembre de 1927. El Juez, Alberto Stampa.—De su erden, Matias García.

JO-10097

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Estanislao Pascual del Blanco, vecino de Mondreganes (León), cuyo paradero se ignora, para que en término de quince dias comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser emplazado para ante la Audiencia provincial de León, en causa que se le sigue por hurto de leñas, bajo apercibimiento de acordar su prisión y ser conducido por la fuerza pública.

Sahagún, 8 de Septiembre de 1927. El Juez, Alberto Stampa.—De su oron, Matias Garcia.

JO-10093

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente cito a Martin Cas-tillo Santa María y a Margarita Sáiz Portilla, vecinos de Molledo y Silió, respectivamente, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en el Bolatta Oficial y Gaerra de Madrid, comparado a presente en el Bolatta de Madrid, comparado a presente en el Bolatta de Madrid, comparado a presente en el Bolatta de Madrid, comparado a presente de la comparado de rezcan ante este Juzgado, para ser oidos en el sumario que con el número 140 de 1927 se sigue por rapta, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiero lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y detención, en su caso, de los citados. poniendolos a mi disposición en la cárcel del partido,

Torrelavega. 8 de Septiembre 1927. El Juez, Emilio de Macho-Quevede.— El Secretario, Julio Argüeso.

J0-10108

. UNION (LA)

D. José Martinez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesades Juan Ruiz Ronque y Ramon Benedicto Zemora, hijos de Pascual y Ginesa y de Vicente y Moria, de cuarenta y tres y veintisiete años, naturales del Algar y San Javier y vecinos del Algar, findo y casado, soplendos, cura actuel paradero se ignora, que la Audiencia de Milicia, por auto fecha 21 de Junio último, ha declarade. remifido la condena que les fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 121 de 1998 per el delito de disparo y lesiones.

La Unión, 9 de Septiembre de 1927.

El Juaz, José Martinez de Federico-El Secretario, Eduardo Vázquez. JO-10055

D. José Martinez de Federico, Juez

Por al presente se notifica al procesado Martin Serafin López, hijo natural de Catalina, de diez y nueve años de edad, natural de Vélez Rubio y veriente de la catalina de cino del Llano, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia por auto fecha 6 de Junio último ha declarado remitida la condena que le fue impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 19 de 1913 per el delito de estafa.

La Unión, 9 de Septiembre de 1927. .El Juez de instrucción, José Martí-nez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázguez.

JO-10056

D. José Martinez de Federico, Juez le instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al proce-sado Antonio Muñoz Gérez, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta años de edad, natural de Cartagena y vecino de idem, de estado casado, de oficio minero, cuyo actual paradero se iguora, que la Audiencia de Murcia por auto fecha 13 de Junio último ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 76 de 1908 por el delito de desobediencia. La Unión, 9 de Septiembre de 1927.

El Juez de instrucción. José Martínez. El Secretario judicial, Eduardo Vázguez.

VITIGUDIŅO 10—10057

D. Isidro Hidaigo Cabezudo, Juez de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura, ponien-dola a disposición de este Jurgado en zu caso, de una caballerfà mular, clase nulo, de dos años, capón, alzada 1.50 petros, pelo oscuro, la marca Fénix Agrícola en el anca izquierda, núm. 8, burtado en término municipal de Pevalejos de Arriba el día 31 de Agosto ákimo, propiedad del vecino de aquel pueblo Benito Rodríguez Zenizo, y poniendo también a disposición de este iuzgado a la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan

in legitima adquisición.

Dado en Vitigudino a 8 de Septiemre de 1927.—El Juez de instrucción, sidro Hidalgo.—El Secretario, Juan de Dies González.

JO-10112

D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de Instrucción de Vitigudino y su par-

Por el presente se cita y emplaza de presentación y comparencia ante el Juzgado de instrucción de Vitigadino a un tal Marciano, tratante de ganados que estuvo en la feria de esta villa el 16 de Agosto último, así como a un hermano suyo, de estatura regular, algo colorado, con gorra y traje de americana pardusco, así como a otro sujeto que acompañaba a éste, joven, más blanco, con gorra y blusa negra-al objeto de recibirles declaración en

hurto; apercibidos que de no compa-recer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, señalándoles el plazo de cinco días, siguientes al de la publicación del presente en la Ga-CETA DE MADRID.

Dado en Vitigudino a 8 de Saptiem... bre de 1927.-El Juez de instrucción, lsidro Hidalgo.—El Secretario, Juan de Dios Genzález.

JO-10112

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENARA

D. Joaquin Beltran Bordils, Juez municipal de la villa de Almenara.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado para su provisión, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan solicitarlos ante el Juzgado de primera instancia de Nules los Secretarios en ejercicio, con-forme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, teniendo presente que el censo de po-blación de esta villa es el de 1.945.

Almenara, 5 de Septiembre de 1927. Joaquín Belirán.

JO-10015

CORBERA DE ALCIRA

D. Francisco Lloret Peral, Juez municipal de la villa de Corbera de Al-

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente y se han de proveer con arreglo a lo estable-cido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los solicitantes presentar en el Juzgado de primera instancia de Aleira sus solicitudes, documentadas, exten-didas en papel timbrado de octava clase (1,20 pescias). Esta villa consta de 2.600 habitan-

tes y el Secretario percibe próxima-mente al año la cantidad de 130 pese-

Lo que se anuncia para conocimien-to de los interesados.

Corbera de Alcira, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, Fran-cisco Lloret.—P. S. M., el Secretario interino, José Rosell.

JQ-10017

LADRUNAN

D. Miguel Royo Ortiz, Juez municipal del pueblo de Ladruñán.

Hago saber: Que por disposición del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncian a turno libre las causa que bajo el número 59 del año | plazas de Secretario y suplente de es-corriente se sigue por el delito do | te Juzgado municipal, por tiempo de |

quince dias, a contar desde la publica-ción de este anuncia en el Boletín Oricial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en el plazo prefijado, ante es-te Juzgado, las cuales llevarán el reintegro correspondiente y una póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial y se alendrán a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

El número de habitantes, según el último censo oscial, es de 507.

Ledruñán, 7 de Septiembre de 1927. Mignel Royo.

JO-40018

MADRID-HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 788 del não actual, por harto, contra Feix Minguez Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen

"Sentencia...En la villa y Corta de Madrid a 17 de Agosto de 1927, el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezudo Astrain, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parles, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Félix Minguez Martin de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que delo condenar y condeno a Félix Minguz Martín a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las fallas cometidas de hurto. durante el tiempo transcurrido desde el día 28 de Abril a 1.º de Octubre de 1926, a razón de una diaria; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Félix Minguez Martín, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se

inseriará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo". — Manuel Cabezudo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el seonr Juez municipal que la firma, doy, fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue a conocimiento del denuntiado Félix Minguez Martín, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.-EI Secretario, Jesus de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bijo el número 819 del año actual, por escándalo, contra Char-les Achille Bandomin, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parite dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Manuel Cabezudo Astrain, haibiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas

entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción nública, y Charles Achille Bandemín la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Charles Achille Bandomin, a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Charles Achille Bandomin, notifiquesole esta parte dispositiva de seniencia por medio de cédula, que se inserters on la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio mando y firmo.-Manuel Cabezudo.

Pablicación,—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del demunciado, Charles Achille Bandomin, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid. S de Septiembre de 1927.— El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de fallas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 826 del ano actual, per lesiones, contra Encarnación Pérez Botejera, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copia-

dos dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corie de
Madrid a 8 de Septiembre de 1927; cl Juez municipal del distrito del Hospicio. D. Manuel Cabezudo Astrain, ka-biendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Pérez Bolejera de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Encarnación Pérez Botejera, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciaca, Encarnación Pérez Botejera, notifinnecele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACEGA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel Cabe-

Publicación. Leida y publicada efi el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Encarnación Pérez Botejera, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.-El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 701 del año actual, por daños, contra José Guitar, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, lieralmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corle de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Manuel Cabezudo Astrain, habiendo visto las presentes diligencias de juicio werbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Guitar de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan unteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Guitar, a la pena de cinco días de arresto menor, cuarenta y seis pesetas de indemnización a la Compañía de Tranvías y al pagode las costas del presente juicio, siendo responsable subsidiariamente de la indemnización el dueño del carro; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, José Guitar; y de Juan N., notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cedula, que se inseriará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronumcio, mando y firmo.- Manuel Cabezudo.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inseria llegue a conocimiento del denunciado, José Guitar, y de Juan N., y les sirva de notificación en forma, expido la presente pa-

ra su inserción en la GACETA. Madrid, 8 de Septiembre de 1927.-El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de fellas seguido en este Jusçado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 858 del año actual, por hurto, contra Julia Rodrí-guez Hernández, se ha dictado la in-tencia cuyo encabezamiente y parte dispositiva literalmente copiados di-

cen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezudo Astrain, babiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falfas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Rodríguez Hernández, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Rodriguez Hernández a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Julia Rodríguez Hernández, notiffqueses esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertara en la Gaceta de Madrid.

- Así por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.--Manuel Cabezudo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez municipal que la firma, doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocicimiento de la denunciada Josefa Rodríguez Hernández, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gacera de Madrid.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.-El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospico, bajo el núm. 868 Al and actual, por escandalo, contra Victoria-no Gutiérrez del Pozo, se ha dictado la sentencia, cuyo encahezamienio y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cahezudo Astrain, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de failas, seguidas entre puries de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Gutiérez del Po-zo, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya cons⊣: tan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno Victoriano Gutiérrez del Pozo a la pena de veinticinco pesetas de multay al pago de las costas del presente juicio: y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Victoriano Guliérrez del Pozo, notifi-quesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se in⊣: sertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo,—Manuel Cabezuđo.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez municipal que la firma, doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a co-nocimiento del denonciado Victoriano Gutiérrez del Pozo y le sirva de noti-ficación en forma, expide la presence para su inserción en la GACETA DE MA-

Madrid, 8 de Septiembre de 1927. -

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 854 del año actual por amenazas, contra Mo-desta Palacios Ruiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva liferalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Cyrte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; et Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezudo Astrain, hahiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas fiscal, en representación de la acción;

Fallo que debo condenar y candeno a Modesta Palacios Ruiz a la pena de cuarenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la de-Bunciada Modesta Palacios Reiz, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se inseriora en la Gaceta de Madrid.

Asi per esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel Cabe-

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez municipal que la firma, doy

fe: Manuel Asegurado.'

Cen el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a co-nocimiento de la denunciada Modesta Palacios Ruiz, y lo sirva de notifica-ción en forma, expido la presente pa-ra su inserción en la Gaceta de Ma-DRID.

Madrid, 8 de Septiembro de 1927.— El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de feltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 846 del año actual, por desobediencia, contra Epifanio Gomez Vidal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copinda dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezudo Astrain, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Epifanio Gómez Vidal, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circumstancias ya constan anteriormenta. teriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Epifanio Gómez Vidal a la pena de venticinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denuaciado Epifanio Gómez Vidal, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se inserlará en la Gacera de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo,-Manuel Cabe-

zudo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez municipal que la firma, dey

fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte disposi-tiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Epifanio Gómez Vidal, y le sirva de notifica-ción en forma, expido la presente pa-ra su inserción en la Gacera de Ma-

Madrid, 8 de Septiembre de 1927 .-El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguiat en este Juzgado municipal del distrito l

del Hospicio, bajo el número 790 del año actual, por hurto, contra Ramón Peraita, Salvador Villarreal Trinidad Gonzúlez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente co-

pizdos dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; D. Manuel Gabezudo Astrain, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Itamón Peralta Igos, Salvador Villarreal Feijoó y Trinidad González López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ramón Peralta Igos, Salvador Villarreal Feijoó y a Trinidad González López, a las penas de 30 pesetas de multa a cada uno de los dos primeros, y diez días de arresto menor a la última, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Ramon Peraita Igos, Salvador Villarreal Feijod y Trinidad González López, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gadeta de Madeid.

Así por esta sentencia, lo pronuneio, mando y firmo.-Manuel Cabe-

zudo.*

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma,

doy fe: Manuel Aseguado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Ramón Peralta, Salvador Villarreal y Trinidad González, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la

Madrid, 8 de Septiembre de 1927. El Secretario, Manuel Asegurade.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 851 del año ectual, por daños inestimables, contra Charles Achille Brandomin, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Septiembre de 1927; D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fallas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Charles Achille Brandómin, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan

anteriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno a Charles Achille Brandomin

a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 15 pese-tas para Eugenio Escobar, y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Charles Achille Brandomin, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia per medio de cédula que se insertará en la GA-CETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Manuel

Cabezudo.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe: Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Charles Achille Brandomin, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927, El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 689 del año actual, por desobsdiencia, contra Maximino Sáinz González, se ha dictado ia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copia-

Gos dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 16 de Agosto de 1927; el
Juez municipal del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezudo Astrain, biabiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Maximino Sáinz Gonz l'ez. de la otra como deminciado, cuya edad demás circunstancias ya constan anleriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Maximino Sálm González y la pena de veinticinco pescias de multa y al pago de las costas del presente jui-cio, y comiso del bastón ocupado; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Maximina Sá 🗵 González, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se inserlará en la Gagera de MADRID.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Cabezudo.

Publicación.—Laida y publicada en el mismo día de su fecha per el senor Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Maximino Sainz González, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Ma-

Madrid, 22 de Agosto de 1927.-Et Secretario, Jesus de Cos.

JO--10145

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.